



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”

Trayectoria legislativa: Creación y evolución

Compilado por
Subdirección de Referencia Especializada

Colección Medalla al Mérito Cívico

**1ª ed. 2006
2ª ed. 2013
3ª ed. 2016**

Av. Congreso de la Unión, Núm. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;
C. P. 15969, Ciudad de México, Teléfonos: 5036-0000 ext. 67037 y 67043
Fax: 5628-1300 ext.4726
e-mail: referencia.especializada@congreso.gob.mx

TABLA DE CONTENIDO

XLVII Legislatura (1969). Medalla Eduardo Neri al Mérito Cívico.

Proposición para rendir un homenaje a Eduardo Neri.....	4
Discurso del Diputado Eduardo Neri (1913).....	5
Dictamen.....	7
Resolución del Senado.....	13
Acuerdo de la Cámara de Diputados.....	16
Sesión solemne.....	18
Anexo fotográfico.....	28

LVIII Legislatura (2001). Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913.

Iniciativa y debate.....	30
Dictamen.....	41
Decreto.....	46
Reglamento (abrogado).....	47

LX Legislatura (2009).

Reglamento.....	50
-----------------	----

LXII Legislatura (2013). Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913".

Reformas al decreto de creación y al reglamento.....	54
Reforma al reglamento	57
Decreto.....	58

PROPOSICIÓN – MEDALLA “EDUARDO NERI AL MÉRITO CÍVICO”

Fuente: *Diario de los Debates*, XLVII Legislatura, 28 de octubre de 1969.

Disponible en: <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/47/3er/Ord/19691028.html>

Proposición suscrita por varios ciudadanos diputados, a efecto de que se instituya la medalla al mérito civil "Diputado Eduardo Neri", y a la cual funda el C. diputado Celso Vázquez Ramírez. Se turna a comisión e imprímase

PROPOSICIÓN

- La misma C. Secretaria:

"México, D. F., a 21 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados. - Presente.

Honorable asamblea:

Vengo ante vuestra soberanía a proponer se rinda un homenaje al señor licenciado Eduardo Neri, quien fuera representante del Distrito Electoral Federal de Chilpancingo, Gro., ante la XXVI (Vigésima sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión).

Ningún diputado federal de esa Legislatura demostró tanto valor civil, casi extraordinario, como lo hiciera el licenciado Neri, y que desde esta tribuna enjuició a Victoriano Huerta, por la desaparición del ejemplar senador de la República don Belisario Domínguez.

Sólo un hombre de la calidad moral y valor temerario podía atreverse a señalar a Victoriano Huerta como responsable directo de la desaparición del senador Belisario Domínguez.

Todos los mexicanos conocían cómo trataba Huerta a sus enemigos. Estar en contra de él era igual que tener asegurada una sentencia de muerte.

Los diputados que escuchaban al licenciado Neri comentaban, algunos casi en voz alta: `Lo matarán'; algunos más: `Qué insensato, lo van a asesinar al salir de la Cámara'; y Neri continuaba con mayor énfasis su acusación.

Señor Presidente: le ruego dé instrucciones a la Secretaría para que someta a la consideración de la Asamblea la siguiente proposición:

1. Que se rinda un homenaje por esta Legislatura al señor licenciado don Eduardo Neri.
2. Que se le entregue una medalla conmemorativa, con la siguiente leyenda:

'AL VALOR CIVIL Y DEFENSOR DE LA DIGNIDAD DEL PODER LEGISLATIVO'

Atentamente.

Diputado y general Celso Vázquez Ramírez. - Diputado contralmirante Ramón Alcalá Ferrera. - Diputado doctor Eusebio Mendoza Avila. - Diputado capitán de altura Adrián Tiburcio González. - Diputado coronel ingeniero Félix Riojas Rivera. - Diputado Germán Cervón del Razo."

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. diputado Celso Vázquez.

- El C. Vázquez Ramírez, Celso: Señor presidente: He solicitado el uso de la palabra para fundar la proposición que ustedes acaban de escuchar.

Entre los hombres olvidados y a quien no se les ha hecho justicia, figura prominentemente el licenciado Eduardo Neri, luchador infatigable de quien Salvador Azuela, uno de nuestros más connotados intelectuales, dice: "El licenciado Eduardo Neri, representante de Chilpancingo, se refiere a la Vigésima Sexta Legislatura, al discutirse la actitud del gobierno en punto a la investigación que con motivo del asesinato de don Belisario Domínguez tuvo el extraordinario valor de lanzar un reto franco a Victoriano Huerta desde las tribunas de la Cámara de Diputados, es decir, desde esta misma tribuna. La violenta tempestad de protesta contra el huertismo se produce concluyendo con la disolución del Congreso el 10 de octubre del año de 1913 en que fueron aprehendidos numerosos representantes, entre ellos el señor licenciado Eduardo Neri y atentatoriamente encarcelados en la penitenciaría. Eduardo Neri es una paradigma para los guerrerenses y para todos los mexicanos si él no es revolucionario, no sabemos quiénes son esas aves raras que buscan los que nunca supieron de los sacrificios que hicieron para lograr el México que ahora vivimos con orgullo. Y sin embargo por él, uno de cuyos ejemplares se encuentra en el Salón de Sesiones de esta Cámara de Diputados y otro en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística . En su discurso, el senador Domínguez enérgicamente llamó al usurpador Victoriano Huerta, asesino y traidor, el resultado no se dejó esperar. Esbirros del chacal asesinaron al senador Chiapaneco. Al llegar los hechos al conocimiento de la Cámara de Diputados en esa sesión memorable del 9 de octubre de 1913, el diputado por Chilpancingo, Eduardo Neri, dando pruebas de un valor tan grande como el de don Belisario Domínguez, y exponiéndose a ser asesinado, pronunció el siguiente discurso:

"Señores Diputados:

Yo creí que desde la salida del doctor Urrutia del Ministerio de Gobernación, no seguirían aplicándose los procedimientos del ingeniero Zepeda; pero desgraciadamente, señores diputados, hemos visto que esos procedimientos han seguido en pie. Por desgracia, nosotros no hemos tomado una actitud digna de esta Cámara, señores diputados, y yo creo que ha llegado el momento de probar al Ejecutivo que no es tan fácil atropellar a un pequeño grupo de hombres que estamos aquí como consecuencia del sufragio efectivo. Es necesario, señores diputados, que estos casos no sigan repitiéndose. El señor Ministro de Gobernación, con suma bondad y cortesía, recibió a la Comisión, y dice que va a consignar a las autoridades judiciales el caso del señor senador Domínguez; pero esto es lo de siempre. Ha muerto el señor diputado Gurrión; ha muerto el señor diputado Rendón, a quien no parece, señores diputados,

que lo han matado hombres, sino chacales, que, no contentos con quitarle la vida, han devorado sus restos, pues no parecen.

Es necesario, pues, tomar una determinación decisiva porque si no uno a uno vamos desapareciendo. Yo ocurro aquí a los intelectuales de la Cámara; a vos, señor Reyes, que sois un talento; a vas señor Vera Estañol, que lo sois igualmente son muy justos, señor Reyes, el dolor y la amargura que en estos momentos os embargan; pero es más grande e intenso el dolor que debemos sentir en estos momentos, en que vemos que se está abofeteando a dos manos al Poder Legislativo, y que el Poder Legislativo no toma una resolución digna de un Poder.

Así, pues, señores diputados, yo creo que con estos procedimientos de ir a interpelar al Ejecutivo por conducto de su Ministro, no parece sino que va un grupo de mendigos a pedir un favor; se nos recibe con cortesía, es cierto; pero ¿qué hace ese Secretario? Consignar a las autoridades judiciales el caso del senador Domínguez y éstas jamás resolverán el caso; y yo ruego a esta asamblea que se tome una determinación enérgica y decisiva, pues es el momento de hacerlo, y si el Ejecutivo enarbola su bandera negra contra nosotros, es necesario que enarbolemos también nuestra bandera roja de abnegación y de fe." (Aplausos.)

- Trámite: A la Comisión de Estudios Legislativos, Sección Asuntos Generales e imprímase.

DICTAMEN

PROPOSICIÓN - MEDALLA "EDUARDO NERI AL MÉRITO CÍVICO"

Fuente: Diario de los Debates, XLVII Legislatura, 2 de diciembre de 1969. Disponible en:

Dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto, en virtud del cual se crea la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri". Primera lectura. Se dispensa la segunda. Se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri"

- El C. secretario Sojo Anaya, Andrés: "Comisión de Estudios Legislativos, Sección de Asuntos Generales.

2 de diciembre de 1969.

Honorable asamblea:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turno a la suscrita Comisión de Estudios Legislativos, Sección de Asuntos Generales, para su estudio y dictamen, la proposición formulada por un grupo de ciudadanos diputados en el sentido de que la honorable XLVII Legislatura rinda un homenaje al señor licenciado Eduardo Neri y le entregue una medalla conmemorativa.

En cumplimiento del encargo que le fue conferida, con la finalidad de motivar y fundar debidamente el dictamen, la Comisión realizó una minuciosa investigación sobre los hechos que sirvieron de base a la proposición, así como de la personalidad del referido licenciado Eduardo Neri.

Del estudio realizado y del expediente que se integró, al respecto, resultó acreditado lo siguiente:

Primero. Con fecha 21 de octubre del año en curso, los ciudadanos diputados Celso Vázquez Ramírez, Ramón Alcalá Ferrera, Eusebio Mendoza Avila, Adrián Tiburcio González, Félix Rioja Rivera y Germán del Razo propusieron que la honorable Cámara de Diputados rindiera un homenaje al señor licenciado Eduardo Neri y le entregara una medalla conmemorativa, con la siguiente leyenda: 'Al Valor Civil y Defensor de la Dignidad del Poder Legislativo'.

Segundo. Fundaron su proposición en el hecho de que el ciudadano licenciado Eduardo Neri, siendo diputado por el Primer Distrito Electoral del Estado de Guerrero a la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, desde la Tribuna Parlamentaria pronunció un discurso en el año de 1913 en el cual, con valor civil extraordinario, enjuició a Victoriano Huerta por la desaparición del Senador de la República don Belisario Domínguez.

Tercero. Efectivamente, en el Diario de los Debates de 9 de octubre de 1913, que se tiene a la vista, aparece que el ciudadano licenciado Eduardo Neri, en su carácter de diputado federal y desde la más alta tribuna del país pronunció, en la fecha indicada, un discurso en el que atacó y criticó duramente y

con gran valor a Victoriano Huerta y su gobierno, con motivo de los asesinatos de los diputados Gurrión y Rendón y del senador Belisario Domínguez.

Cuarto. La viril actuación de varios ciudadanos diputados de la XXVI Legislatura en la histórica sesión de 9 de octubre de 1913, y entre ellas la relevante intervención del diputado Neri, motivó que la día siguiente el gobierno espúreo de Huerta disolviera el Congreso, aprehendiera a 83 diputados y los enviara presos a la Penitenciaría del Distrito Federal; entre esos representantes populares fue también el diputado guerrerense Eduardo Neri.

Quinto. Independientemente del contenido cívico de la intervención parlamentaria del ciudadano Eduardo Neri, con el objeto de constatar si tenía otros méritos suficientes para hacerse acreedor de un homenaje por la Representación Nacional, la Comisión investigó los antecedentes personales y la vida del citado profesionista. De esa investigación se desprende lo siguiente:

- a) Fue soldado del general Canuto A. Neri, en su levantamiento contra el gobierno del general Díaz.
- b) Participó en el movimiento Maderista, iniciado en 1910.
- c) Invitado por el general Ambrosio Figueroa, dio la bienvenida en la ciudad de Iguala, en junio de 1911, a don Francisco I. Madero en su visita a Guerrero y con cuyo motivo pronunció un trascendental discurso, que motivó la felicitación personal del señor Madero.
- d) Como miembro del Bloque Renovador de la XXVI Legislatura, estuvo preso en la Penitenciaría durante cinco meses e incomunicado dos meses, por órdenes del gobierno Huertista.
- e) Según se acredita con la copia de una carta suscrita en diciembre de 1914 por el ciudadano don Venustiano Carranza, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista lo recomendó a su hermano don Jesús Carranza para que fuera su secretario particular en reconocimiento a sus méritos y actuación revolucionarios, señalando que realizaría 'una labor patriótica y altamente beneficiosa'.
- f) El general Julián Blanco le concedió el grado de coronel por su labor revolucionaria en Oaxaca, Guerrero y Colima; grado que le fue ratificado por el general Pascual Morales y Molina; grado militar que nunca ha ostentado.
- g) Como miembro del Partido Liberal Constitucionalista propuso la candidatura del general Alvaro Obregón; lo acompañó al Estado de Guerrero cuando dicho militar salió perseguido por el gobierno y en Chilpancingo lo presentó al pueblo guerrerense.
- h) Fue Procurador General de la República en el gobierno del general Alvaro Obregón; puesto en el que se distinguió por su capacidad, energía y honradez.
- i) Desde 1929 ejerce su profesión de abogado en la ciudad de México y cuenta a la fecha ochenta y dos años de edad.

Sexto. De conformidad con los anteriores antecedentes, la Comisión Dictaminadora estima que sí procede aprobar en sus términos la proposición de los compañeros diputados, con determinadas

modificaciones que más adelante se expondrán. Al efecto, fundamos un dictamen favorable en las siguientes consideraciones:

Primera. El discurso pronunciado por el ciudadano diputado Eduardo Neri desde la más alta Tribuna de México en contra del gobierno de Victoriano Huerta, en horas de tragedia para México y con motivo de los asesinatos de los diputados renovadores Edmundo Pastelín, Adolfo Gurrión, Serapio Rendón y del senador Belisario Domínguez, revela un alto civismo, una apasionada defensa de la dignidad del Poder Legislativo, un indudable valor personal, una rotunda acusación a la actuación del gobierno espúreo de Huerta y una enérgica crítica con riesgo inminente de perder la vida.

Al efecto, la Comisión anexa una copia completa de dicho discurso para conocimiento de la honorable Cámara, del cual transcribimos su párrafo final: 'El Ejecutivo ha enarbolado frente a nosotros su bandera negra de restauración, de terror y de infamia. Enarbolemos nosotros, frente a él, nuestra bandera roja de abnegación, de valor y de fe...'

Segunda. La Comisión estima que la actuación parlamentaria del ciudadano Eduardo Neri en la histórica sesión del 9 de octubre de 1913, es más que suficiente para que sea objeto de un homenaje por la honorable Cámara de Diputados y se le imponga la medalla que proponen nuestros compañeros; al mérito anterior se aúna la actuación revolucionaria del citado profesionista y la vida ejemplar, sencilla y honesta que ha llevado hasta la fecha.

Confirman esa vida ejemplar artículos periodísticos de épocas diversas, entre ellos uno del señor licenciado Emilio Portes Gil, publicado el 19 de octubre del corriente año, en el que se refiere al licenciado Eduardo Neri como uno de los grandes civiles de la Revolución, a quien no se le ha hecho justicia.

Tercera. En el caso de que el dictamen favorable que se presenta sea aprobado por la honorable Cámara de Diputados, la Comisión estima conveniente sugerir que la proposición de nuestros compañeros diputados sea modificada en su segundo inciso final de que se fijen los siguientes presupuestos:

a) Que se establezca en forma permanente el otorgamiento, por la Cámara de Diputados, de una medalla al 'Merito Cívico' para premiar al ciudadano que por sus hechos, su conducta ejemplar, su aportación a la ciencia, el arte o civismo al servicio de la patria, se haga acreedor a la misma.

b) Que dicha presea se otorgue cada tres años, precisamente el 9 de octubre del último ejercicio de cada Legislatura, para conmemorar la actuación de la XXVI Legislatura y la intervención del ciudadano diputado Eduardo Neri en la sesión de esa histórica fecha.

c) Que la presea se otorgue por primera vez al ciudadano Eduardo Neri, en el homenaje que en sesión de Cámara y en la fecha que se indique, le rinde la XLVII Legislatura.

d) Que conforme al artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso, se designe una Comisión Especial que en el mes de septiembre del tercer período ordinario de sesiones de la respectiva Legislatura proponga, previa investigación, al ciudadano que se haga merecedor de la condecoración y del homenaje respectivo.

Cuarta. La medalla tendrá las siguientes características: será de oro, del tamaño de un centenario y, por lo tanto, de forma circular, pendiente de una cinta de seda para colocarse alrededor del cuello, con los colores nacionales; en el anverso la medalla llevará grabada la fachada de la H. Cámara de Diputados y a su alrededor la siguiente leyenda: Estados Unidos Mexicanos. - H. Cámara de Diputados. - Y los años que comprenda la Legislatura de que se trate. - En el reverso se grabará la siguiente leyenda: 'Medalla Eduardo Neri, 9 de octubre de 1913.- Honor al Mérito Cívico.'

Quinta. La medalla se otorgará por acuerdo de la respectiva Cámara de Diputados, previa investigación por la Comisión Especial y su dictamen respectivo en el que se expondrán los méritos del candidato, que podrá ser propuesto por el Ejecutivo de la Unión, el Poder Judicial, los miembros del Poder Legislativo Federal, gobernadores o Legislaturas de los Estados, instituciones educativas, organizaciones culturales, sociales, artísticas o cualquier otra institución representativa de los sectores sociales, económicos o políticos de la ciudadanía.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión Dictaminadora que suscribe, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de Decreto:

Artículo primero. Se crea la 'Medalla Eduardo Neri al Mérito Cívico', de la honorable Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, para conmemorar la valerosa actuación parlamentaria del ciudadano diputado Eduardo Neri, en la sesión celebrada el 9 de octubre de 1913, por la XXVI Legislatura.

Artículo segundo. La medalla se otorgará por la Cámara de Diputados, para premiar al ciudadano mexicano que por sus hechos, su conducta ejemplar, su aportación a la ciencia, al arte o al civismo se haya distinguido al servicio de la patria y se haga acreedor a ella.

Artículo tercero. La medalla se otorgará cada tres años, el 9 de octubre del año respectivo del último período ordinario de sesiones de la respectiva Legislatura y se concederá por acuerdo tomado en sesión pública por la Cámara de Diputados, previo el dictamen de la Comisión Especial respectiva que investigará los méritos de, candidato, el que podrá ser propuesto por el Ejecutivo Federal, el Poder Judicial Federal, los miembros del Poder Legislativo Federal, los poderes de los Estados de la República o por instituciones educativas, culturales, artísticas, sociales y organizaciones representativas de los sectores sociales, económicos y políticos de la ciudadanía.

Artículo cuarto. En la primera sesión ordinaria del mes de septiembre del tercer año de su ejercicio, la Cámara de Diputados designará una Comisión Especial, integrada por tres ciudadanos diputados que, previa investigación, propondrá en su dictamen al ciudadano que se haya hecho acreedor por sus méritos a la condecoración.

Artículo quinto. La medalla será impuesta a la persona electa, en una sesión solemne que el 9 de octubre del año respectivo celebre la honorable Cámara de Diputados para conmemorar los acontecimientos que motivaron su creación.

Artículo sexto. La medalla tendrá las siguientes características: será de oro, de forma circular, del tamaño de un centenario, pendiente de una cinta de seda con los colores nacionales, para colocarse alrededor del cuello; en el anverso la medalla llevará grabada la fachada de la H. Cámara de Diputados

y a su alrededor al siguiente leyenda: 'Estados Unidos Mexicanos. - H. Cámara de Diputados. - Y los años que comprenda la Legislatura otorgante. - En el reverso se grabará la siguiente leyenda: 'Medalla Eduardo Neri. Octubre 9 de 1913. - Honor al Mérito Cívico.'

Transitorios:

Artículo primero. La XLVII Legislatura del Congreso de la Unión celebrará una sesión solemne, antes de terminar su ejercicio ordinario de sesiones, para rendir un homenaje al ciudadano Eduardo Neri e imponerle la condecoración que lleva su nombre, con motivo de su intervención parlamentaria en la sesión del 9 de octubre de 1913.

Artículo segundo. El presente decreto surtirá sus efectos el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. - México, D.F., a 29 de noviembre de 1969. - Comisión de Estudios Legislativos: Humberto Acevedo Astudillo, D.P.- Leopoldo Hernández Partida, D.S. - Sección Asuntos Generales: Fernando Díaz Durán. - Leonel Domínguez Rivero.- Agustín Ruiz Soto. - Antonio Obregón Padilla.- Hortensia Rojas."

- El C. presidente: Tiene la palabra el señor diputado Celso Vázquez.

- El C. Vázquez Ramírez, Celso: (desde su curul). Esta proposición que la Comisión aprueba con su dictamen, fue presentada a esta H. asamblea por el suscrito y recibida con aplausos. Por esta razón estimo que debemos considerarla de obvia y urgente resolución. Le ruego a la presidencia someta a la consideración de la asamblea la dispensa del trámite de segunda lectura y se apruebe de inmediata en los términos en que ha sido propuesta y redactada por la Comisión respectiva.

- El C. presidente: Sírvase la Secretaría consultar a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de trámite que solicita el diputado Celso Vázquez.

- El C. secretario Sojo Anaya, Andrés: En votación económica, se pregunta a la asamblea si consideran que debe dispensarse el trámite, como lo solicitó el ciudadano diputado Celso Vázquez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobado.

- El mismo C. Secretario: Está a discusión en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal. Está a discusión en lo particular. No habiendo nadie que haga uso de la palabra, se procede a recabar la votación nominal en lo general y en lo particular. Por la afirmativa.

- El C. secretario Briceño Ruiz, Alberto Por la negativa. (Votación.)

- El C. secretario Sojo Anaya, Andrés: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. secretario Briceño Ruiz, Alberto: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa.

(Votación.)

- El C. secretario Sojo Anaya, Andrés: Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de 120 votos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

RESOLUCIÓN DEL SENADO

Fuente: Diario de los Debates, XLVII Legislatura, 18 de diciembre de 1969, p. 8-9

Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri"

- El C. secretario Iglesias Meza, Manuel:

CC. secretarios de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión. - Presente.

Esta H. Cámara de Senadores, en sesión pública ordinaria, celebrada el día de ayer, tuvo a bien aprobar los siguientes puntos de Acuerdo:

Primero. Devuélvase a la H. Cámara de Diputados el proyecto de Decreto por el cual se crea la Medalla Eduardo Neri al Mérito Cívico, por ser asunto de su absoluta competencia.

Segundo. Debe manifestarse a nuestra Colegisladora que compartimos sus acertados conceptos sobre la personalidad revolucionaria del señor licenciado Eduardo Neri y que, en su caso, la H. Cámara de Senadores estará presente en la sesión solemne en que se rinda homenaje al licenciado Neri y se le imponga la condecoración de la H. Cámara de Diputados.

Lo que nos permitimos comunicar a ustedes en cumplimiento de los puntos de acuerdo transcritos, a fin de que se sirvan dar cuenta a esa Colegisladora.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

México, D.F., a 17 de diciembre de 1969. - Doctor Juan Pérez Vela, S.S. - Licenciado Arturo Moguel Esponda, S.S."

"Comisión de Postulaciones Condecoración "Belisario Domínguez."

Honorable asamblea:

Para su estudio y dictamen fue turnado, por disposición de vuestra soberanía, el expediente que contiene el proyecto de Decreto aprobado por nuestra Colegisladora, en virtud del cual se crea la Medalla Eduardo Neri al Mérito Cívico, de la H. Cámara de Diputados, y sobre el particular manifestamos lo siguiente:

Con fecha 21 de octubre, un grupo de diputados federales propuso a su Cámara se rindiera un homenaje por esa Colegisladora al señor licenciado don Eduardo Neri y se le entregara una medalla conmemorativa con la siguiente leyenda: "Al valor cívico y defensor de la dignidad del Poder Legislativo."

La Comisión de Estudios Legislativos, Sección de Asuntos Generales; con fecha 2 de diciembre del presente año, rindió un detallado dictamen ampliando la iniciativa original para proponer un proyecto

de Decreto, que fue aprobado por la H. Cámara de Diputados y remitido al Senado de la República, que lo turnó a la Comisión que suscribe.

El Decreto contiene los siguientes puntos resolutivos:

Artículo primero. Se crea la `Medalla Eduardo Neri al Mérito Cívico`, de la honorable Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, para conmemorar la valerosa actuación parlamentaria del ciudadano diputado Eduardo Neri en la sesión celebrada el 9 de octubre de 1913 por la XXVI Legislatura.

Artículo segundo. La medalla se otorgará por la Cámara de Diputados, para premiar al ciudadano mexicano que, por sus hechos, su conducta ejemplar, su aportación a la ciencia, al arte o al civismo, se haya distinguido al servicio de la patria y se haga acreedor a ella.

Artículo tercero. La medalla se otorgará cada tres años, el 9 de octubre del año respectivo del último período ordinario de sesiones de la respectiva Legislatura y se concederá por acuerdo tomado en sesión pública por la Cámara de Diputados, previo el dictamen de la Comisión Especial respectiva que investigará los méritos del candidato, el que podrá ser propuesto por el Ejecutivo Federal, el Poder Judicial Federal, los miembros del Poder Legislativo Federal, los Poderes de los Estados de la República o por instituciones educativas, culturales, artísticas, sociales y organizaciones representativas de los sectores sociales económicos y políticos de la ciudadanía.

Artículo cuarto. En la primera sesión ordinaria del mes de septiembre del tercer año de su ejercicio, la Cámara de Diputados designará una Comisión Especial, integrada por tres ciudadanos diputados que, previa investigación, propondrá en su dictamen al ciudadano que se haya hecho acreedor, por sus méritos, a la condecoración.

Artículo quinto. La medalla será impuesta a la persona electa en una sesión solemne que el 9 de octubre del año respectivo celebre la honorable Cámara de Diputados para conmemorar los acontecimientos que motivaron su creación.

Artículo sexto. La medalla tendrá las siguientes características: será de oro de forma circular, del tamaño de un centenario, pendiente de una cinta de seda con los colores nacionales, para colocarse alrededor del cuello; en el anverso la medalla llevará grabada la fachada de la H. Cámara de Diputados y a su alrededor la siguiente leyenda: "Estados Unidos Mexicanos. - H. Cámara de Diputados.` - Y los años que comprenda la legislatura otorgante. En el reverso se grabará la siguiente leyenda: "Medalla Eduardo Neri. Oct. 9 de 1913. Honor al Mérito Cívico.`

Transitorios:

Artículo primero: La XLVII Legislatura del Congreso de la Unión celebrará una sesión solemne, antes de terminar su ejercicio ordinario de sesiones, para rendir un homenaje al ciudadano Eduardo Neri e imponerle la condecoración que lleva su nombre, con motivo de su intervención parlamentaria en la sesión del 9 de octubre de 1913.

Artículo segundo. El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Compartimos con nuestra legisladora el homenaje que desea se rinda al señor licenciado Eduardo Neri por su brillante trayectoria revolucionaria.

Esta Comisión considera que son indiscutibles los méritos del señor licenciado Neri y estima que es acreedor al homenaje que se le rinde, asociándose en el reconocimiento de las virtudes de tan destacado mexicano.

Sin menoscabo de todas las razones que apoyan el dictamen de referencia, consideramos que no se trata de un asunto de la competencia de esta Cámara de Senadores.

Artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que cada una de las Cámaras puede sin la intervención de la otra:

I. "Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior." En efecto, el artículo primero del Decreto, crea la Medalla Eduardo Neri al Mérito Cívico de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión.

La medalla se otorga por dicha Cámara para premiar al ciudadano mexicano que por sus hechos, su conducta ejemplar, su aportación a la ciencia, al arte y al civismo, se haya distinguido al servicio de la patria y se haga acreedor a ella.

De acuerdo con el Decreto, la medalla se otorga por la Cámara de Diputados con el procedimiento que ella misma señala. Lo mismo puede decirse de los demás artículos, en donde precisa la intervención exclusiva de nuestra legisladora.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión Dictaminadora que suscribe, somete a la consideración de esta H. asamblea, los siguientes puntos de Acuerdo:

Primero. Devuélvase a la H. Cámara de Diputados el Proyecto de Decreto por el cual se crea la Medalla Eduardo Neri al Mérito Cívico, por ser asunto de su absoluta competencia.

Segundo. Debe manifestarse a nuestra legisladora que compartimos sus acertados conceptos sobre la personalidad revolucionaria del señor licenciado Eduardo Neri y que, en su caso, esta H. Cámara de Senadores estará presente en la sesión solemne en que se rinda homenaje al licenciado Neri y se le imponga la condecoración de la H. Cámara de Diputados.

Sala de Comisiones `Presidente Sebastián Lerdo de Tejada` del Senado de la República. - México, D.F., 16 de diciembre de 1969. - La Comisión: senador y profesor, Jesús Romero Flores. - Senador licenciado, Arturo Moguel Esponda. - Senador doctor, Andrés Serra Rojas. - Senador licenciado, Florencio Barrera Fuentes. - Senador general, J. Ricardo Marín Ramos."

PUNTO DE ACUERDO

Fuente: *Diario de los Debates*, XLVII Legislatura, 18 de diciembre de 1969. Disponible en:
<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebates/47/3er/Ord/19691218.html>

- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Celso Vázquez.

- El C. diputado Vázquez Ramírez, Celso:

"Honorable asamblea:

Hemos escuchado la resolución adoptada por el Senado de la República en su sesión del pasado día 16 por la cual devolvió a esta Cámara el proyecto de Decreto que crea la Medalla `Eduardo Neri` al Mérito Cívico.

La Colegisladora no aprobó el citado proyecto de Decreto, por considerar que no era un asunto de su competencia sino que, como se indica en el primer punto de Acuerdo de su resolución, que se fundó en la fracción I del artículo 77 constitucional, es de la absoluta competencia de la Cámara de Diputados.

Son de estimarse y agradecerse los puntos de vista expuestos en el acuerdo de la Cámara de Senadores, en los que se manifiesta y reconoce que son indiscutibles los méritos del licenciado Eduardo Neri que lo hacen acreedor al homenaje que se le rinde; se asocian en el reconocimiento de las virtudes de tan destacado mexicano y comparten con nosotros el homenaje, que aprobamos se le rinda.

Asimismo, considero que es de agradecerse a la Colegisladora el contenido de sus puntos de acuerdo, por los cuales deja en libertad a la Diputación Federal para resolver y actuar como lo estime conveniente sobre su Proyecto de Decreto así como su ofrecimiento de estar presente en la sesión de Cámara en la que se rinda homenaje al licenciado Neri y se le imponga la condecoración que al efecto se creó. Por lo que respecta al argumento en que se fundó el acuerdo del Senado, considero que está justificado legalmente y es operante para estimar que es un asunto de la absoluta competencia de la Cámara de Diputados.

En consecuencia lo procedente es cumplir con los términos del proyecto de Decreto aprobado por la representación popular y realizar el acto a que se refiere su artículo primero transitorio, sin necesidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación por tratarse de un acuerdo económico relativo al régimen interior de la Cámara de Diputados, tal como lo señala el artículo 71 constitucional.

Como por otra parte esta asamblea aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Estudios Legislativos por unanimidad de 120 votos, el día 2 de diciembre, considero que no es procedente que se turne a Comisión para presentar nuevo dictamen sino que es asunto de urgente y obvia resolución. Por ende, debe dispensarse el trámite y sujetarse a votación inmediata, y para tal efecto propongo como puntos de Acuerdo:

Primero. Que se ratifique la resolución tomada por esta Cámara el día 2 de diciembre.

Segundo. Proceda la Cámara de Diputados a realizar la sesión en la que se rendirá homenaje al señor licenciado Eduardo Neri y se le impondrá la condecoración al Mérito Cívico que lleva su nombre.

Tercero. Dicha sesión se efectuará a las 11 horas del día 29 de diciembre del presente año.

- El C. presidente: Vistos los puntos de Acuerdo propuestos por el ciudadano diputado Celso Vázquez, sírvase la secretaría consultar en votación económica si se aprueban.

- El C. secretario Iglesias Meza, Manuel: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de Acuerdo propuestos por el ciudadano diputado Celso Vázquez.

Aprobados.

Insértese en el Diario de los Debates.

SESIÓN SOLEMNE

Fuente: *Diario de los Debates*, XLVII Legislatura, 29 de diciembre de 1969. Disponible en:
<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebates/47/3er/Ord/19691229.html>

PRESIDENCIA DEL C. JOAQUÍN GAMBOA PASCOE

(Asistencia de 142 ciudadanos diputados.)

-El C. presidente (a las 11:30 horas): Se abre la sesión solemne.

SESIÓN SOLEMNE

-El C. presidente (a las 11:30 horas): Se abre la sesión solemne en la que en cumplimiento al Punto de Acuerdo tomado el día 2 de diciembre, habrá de imponerse hoy la Medalla instituida por esta Asamblea al C. licenciado Eduardo Neri. Al abrir esta sesión, queremos agradecer la asistencia del C. ingeniero y senador Luis L. León Uranga, Presidente de la H. Cámara de Senadores y de la honorable Comisión de la Colegisladora, que lo está acompañando; la del C. Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, profesor Caritino Maldonado; la de los CC. senadores Ezequiel Padilla, Baltazar Leyva Mancilla, representantes del Estado de Guerrero en la Colegisladora; la de los CC. licenciado Arturo Martínez Adame, Carlos Carranco Cordero y Alejandro Gómez Maganda, ex Gobernadores del propio Estado de Guerrero. También deseo hacer mención y expresar nuestro reconocimiento por la presencia de representantes de distintos partidos políticos; de miembros del Congreso del Estado de Guerrero; de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado y de todas las personalidades que nos distinguen con su asistencia en este acto.

Pedimos a la Secretaría que proceda a dar lectura al punto de acuerdo del día 2 del mes en curso.

-El C. secretario Sojo Anaya, Andrés: "En el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos, aprobado por esta Cámara el día 2 de diciembre, se aprobó: 'Que se establezca en forma permanente el otorgamiento por la Cámara de Diputados, de una Medalla al Mérito Cívico para premiar al ciudadano que por sus hechos, su conducta ejemplar, su aportación a la ciencia, el arte o civismo al servicio de la Patria, se haga acreedor a la misma.'

c) Que la presea se otorgue por primera vez al ciudadano Eduardo Neri, en el homenaje que en sesión de Cámara, el día 29 de diciembre, le rinda la XLVII Legislatura."

-El C. presidente: Se designa en Comisión para que introduzcan a este recinto al C. licenciado Eduardo Neri, a los CC. diputados Pedro Quintanilla Coffin, Germán Cervón del Razo, Manuel Pavón Bahaine, Adrián Tiburcio González y Ramón Alcalá Ferrera.

(La Comisión cumple su encargo.)

HOMENAJE

-El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Celso Vázquez Ramírez.

-El C. Vázquez Ramírez, Celso: Señor presidente de la honorable Cámara de Diputados al H. Congreso de la Unión; señor presidente del H. Senado de la República Mexicana; señores diputados:

"Llego a esta tribuna lleno de entusiasmo, de honda satisfacción, porque en este recinto se realiza un acto más de justicia por nuestra honorable Legislatura.

Ni el tiempo, ni la distancia, han borrado el gesto heroico, que en esta misma tribuna, hiciera a través de su encendida palabra, el varón ilustre que hoy venimos a rendir justiciero homenaje, el venerado maestro licenciado don Eduardo Neri. Han transcurrido 56 años, desde que con su gesto heroico, contribuyó en su tiempo, a la restitución del orden constitucional de nuestra patria. Esta Patria, cuya explosiva grandeza ¡nada podrá detener jamás!

Sin embargo, debemos aceptar satisfactoriamente que por sobre las opiniones contradictorias al concepto de lo heroico, y al héroe fundamentalmente; la existencia diáfana, vertical del señor licenciado Eduardo Neri, sigue estando a la altura del acto heroico. Esto es, con la misma dimensión del suceso histórico, que lo consagra para siempre dentro de la historia política - social de México.

Porque el héroe, en pluralidad de verdad, debemos definirlo: como generosidad y entrega, como renunciación y holocausto, frente al patrimonio nacional común que todas las patrias significan. Quizá se debe entonces a dichas características del heroísmo expresado, la política certera como definitiva que el señor presidente Díaz Ordaz, adoptase victoriosamente, frente a la pugna de los contendientes, que hicieron nuestra revolución armada.

Lucha de pasiones alrededor de caudillos, que iban quedando en nosotros como negativos residuos personalistas; una vez desaparecido el caudillismo, como sistema, frente al "Imperio de las Instituciones" estructuradas por la Constitución de 1917, que con firmeza y patriotismo, ha sostenido el Presidente de la República, en lo que lleva de gobernar al país.

Debo consignar desde esta Tribuna, para que llegue hasta la población más apartada de nuestra patria, que fue la gran visión del señor Presidente de la República, quien el pasado mes de noviembre, de manera objetiva, acabara con esa pugna de encontrados intereses, que tanto daño hiciera a la verdad histórica: Consagrando a Calles, ¡el Estadista!, a Carranza, padre de la Constitución, y a Pancho Villa, el revolucionario, en uno de los actos más valerosos e insólitos, que nuestra historia política registra.

Es un civil quien gobierna al país, y es un civil también, a quien estamos rindiendo el más justo de los homenajes. El licenciado Neri, Héroe Cívico, que ha visto transcurrir su vida en el silencio más profundo, unido a su prudente estoicismo, sin que jamás hubiere reclamado nada, por su valiosa aportación en defender la dignidad heroica, de la vigésima sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión. Civiles destacados con destellos heroicos, los fueron Guillermo Prieto, en Guadalajara, Melchor Ocampo, en Michoacán, don Ignacio Manuel Altamirano, en su discurso adverso a la 'Amnistía', hechos que son suficientes para ejemplificar el valor civil.

Cuando tuve conocimiento del discurso pronunciado en esta misma tribuna, el 9 de octubre de 1913, por el diputado Neri, representante del primer Distrito Electoral Federal de Chilpancingo, Gro., pensé

que se estaba cometiendo una injusticia, olvidando la causa principal, por lo que el usurpador Victoriano Huerta, disolviera y encarcelara a los integrantes de la memorable vigésima sexta Legislatura y consecuentemente con mi pensamiento, propuse a vuestra soberanía, que se hiciera público reconocimiento, a la suprema lección del valor cívico, del diputado Neri. Todo ello, unido a su conducta batalladora, a su acción revolucionaria, a su limpia conciencia lo que hacen aparecer ante vosotros, como un ciudadano ilustre, aún más, en apoyo a lo anterior, cabe recordar tres discursos que lo consagran como mexicano insigne: en Iguala, al recibir al apóstol Madero, en Chilpancingo, al cobijar en su domicilio en 1920 al general Obregón, y su temerario discurso contra Huerta, significa por derecho propio, el vértice de su palabra libertaria.

Lo anterior nos concreta y avala a Eduardo Neri el orador, a Eduardo Neri, el Político, mas en esencia, presencia y potencia, a Eduardo Neri, el iluminado, que tuvo el privilegio de nacer en Guerrero, ese Estado, sintetizado en el gesto expresivo de Alejandro de Humboldt; en un perenne diálogo entre la montaña y la sierra. Un cósmico clamor de cordilleras, que así y de pronto desplomase, sobre el mar más bello de la tierra. Allí donde la topografía del terreno cede un poco, surgen en prioridad provincial, las torres eclesiásticas de Zumpango del Río. Un poblado mexicano como tantos otros, con sus verdes milpares y fuertes chapanales asidos a las blancas piedras, de los viejos corrales. Empero, fue allí en Zumpango del Río, donde Eduardo Neri, viera la primera luz, al agonizar la pasada centuria. Hijo de agricultores y descendiente directo del general Canuto Neri, uno de los heroicos varones que asistieron al sitio de Querétaro. Por lo mismo y pese a la brevedad del vallezuelo en su conjugación con el soberano dominio de la cordillera: ¡Eduardo Neri!, sin prescindir de lo agreste, hubo en su alma predestinada: templanza y equilibrado espíritu, propio de sus ilustres coterráneos.

Señores diputados: Honorable concurrencia:

Quiero dejar constancia, ante la opinión pública, ante el propio licenciado Neri, que este acto solemne y de justicia ha sido posible realizarlo, gracias a la paz y tranquilidad que existe en el país, al buen gobierno que estamos disfrutando, por la magnífica labor del señor presidente Díaz Ordaz, por su sabia y buena política de gobernar para todos los mexicanos sin distinción de credos o ideologías políticas. Hace unos días, para ser exacto, el 22 del actual, el señor Alfonso Martínez Domínguez, presidente de nuestro Partido Revolucionario Institucional, decía ante la presencia de todos nosotros, que nos gobernaba "uno de los mandatarios más lúcidos, valeroso y patriota que México ha tenido, por encima de las críticas superficiales y estériles, que a nada conducen". Palabras limpias y sinceras, que tienen honda significación, porque provienen de un hombre como Martínez Domínguez, que ha hecho entrega de su vida, para desempeñar con responsabilidad, el cargo conferido, dedicado íntegramente a fortalecer nuestro partido, sin esperar nada, sólo la satisfacción del deber cumplido; consecuentemente, sus palabras están alejadas de toda intención cortesana.

Señor licenciado don Eduardo Neri:

Siento una profunda emoción como pocas veces la he sentido a lo largo de mi vida, dejo aquí mi modesta palabra, de representante del decimotercer Distrito Electoral Federal del Estado de Veracruz, con admiración para el héroe y gratitud para todos vosotros, que con vuestra presencia, han dado solemnidad y brillantez a este acto. Asimismo, hago del conocimiento de mis conciudadanos, que los diputados que pertenecemos al Partido Revolucionario Institucional, tenemos disciplina de partido, creemos y sostenemos firmemente sus principios; que nos solidarizamos sin reservas mentales de

ninguna clase, con la conducta del señor presidente Gustavo Díaz Ordaz, porque la consideramos eminentemente patriótica y que tenemos el presidente que el país necesita.

Yo declaro, públicamente, como diputado, y después como simple ciudadano y creo compartirán juntamente conmigo mis compañeros de partido, que hoy y siempre, admiramos y respetamos, la conducta patriótica y ejemplar del presidente Gustavo Díaz Ordaz.

Eduardo Neri, el héroe civil de Guerrero, y consecuentemente de mi patria, porque en último análisis, Guerrero, no es más que un pedazo del corazón de México por su historia, por la brillante actuación de sus hijos heroicos y valientes, que através del correr de los siglos, han contribuido al engrandecimiento de la patria. ¡Qué de extraño debe tener que a un veracruzano, le hubiese tocado participar en este homenaje, cuando el propio Neri termina su carrera profesional en Jalapa, capital de mi Estado, cuando nuestras costumbres y méritos ante la historia, son semejantes!

Finalizando, entonces, señores diputados, me atrevo a pensar, que allá en lo más íntimo de su alma, en lo más profundo de su corazón, y en este preciso instante de su consagración patriótica, el licenciado Neri, diga en su interior:

Sólo tú, tribuna de mi patria, jamás pudiste haberme olvidado."

(Aplausos, porras.)

-El C. presidente: Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Leyva Córdoba.

-El C. Leyva Córdoba, Juan Pablo: Señores senadores, compañeros diputados, distinguidas personas invitadas por esta Cámara a la presente sesión solemne: el Atica es una rocosa península que avanza como la proa de una nave dentro del mar Egeo. Está separada del continente por los montes Elicón, Parnes y Cicerón, pero al comunicar con el Asia Menor por la fácil vía náutica de Salamina, Egina y el archipiélago de las Cícladas, se abre a todas las influencias marítimas. Sobre esta tierra, dice Sófocles, crece un árbol que el Asia no posee, ni la gran tierra dórica de Pelops. Un árbol que no fue plantado por mano de mortal y crece sin ser cultivado. Sólo en el Atica se levanta vigoroso, y es el olivo de pálido follaje. Por ello, los griegos lo consagraron como premio supremo en las Olimpiadas, y al respecto, había de decir Herodoto, que los persas se asombraron al contemplar por primera vez aquellas célebres competencias del músculo y del espíritu, en el momento de imponer al vencedor el galardón del triunfo. Se admiraban de que aquellos hombres se esforzaran con inaudito denuedo sólo por recibir al final, como recompensa, una sencilla rama de olivo. Y esos olivos inmortales, simbólicamente representados en una medalla, son justamente los que ahora entrega el pueblo de México al través de sus legítimos delegados, a un hombre sereno y valiente que supo correr el riesgo de militar impertérrito bajo las banderas de la muerte. Y ese hombre, aquí presente, es el señor licenciado Eduardo Neri. (Aplausos.)

Recuerdo cómo el Julio César del inolvidable drama shakespeareano, cuando tomó la resolución de ir al senado donde debían asesinarlo, dijo a quienes trataban de disuadirlo:

"Los hombres tímidos mueren mil veces antes de su muerte; el hombre valeroso sólo sufre la muerte una sola vez."

Y a esta progenie de hombres intrépidos y temerarios pertenece nuestro ilustre homenajeado, que a los escasos 25 años de edad, cuando era diputado federal a la XXVI Legislatura, tuvo la entereza y la presencia de ánimo suficiente para retar desde esta misma tribuna, al más temible asesino que al través de la traición y del crimen llegó a detentar la silla presidencial. (Aplausos.)

En efecto, no habían transcurrido ni siquiera 8 meses de los sangrientos sucesos de la Decena Trágica, cuando Huerta con la espada por la ley, y el fusil por argumento, seguía ordenando la ejecución de sus adversarios. En rojo holocausto perecieron no sólo muchos honorables y patriotas ciudadanos que se atrevieron a manifestar su desacuerdo con el régimen espurio, sino que también llegó a ordenar la muerte de varios representantes populares con delictuoso desenfado, y con olímpico desprecio al Poder Legislativo. Así cayeron los diputados Monroy, Gurrión, Pastelín, Rendón y el senador Belisario Domínguez. Era evidente que el usurpador no tenía el menor respeto por la vida de los hombres ni por las instituciones de la República y fue en esas trágicas y peligrosas circunstancias en que el licenciado Eduardo Neri, con el firme propósito de defender y preservar ese elemental respeto, formó parte de la Comisión encargada de entrevistar al Ministro de Gobernación Manuel Garza Aldape para pedirle informes sobre el paradero del senador Belisario Domínguez, pues se tenían datos ciertos y precisos de que había sido secuestrado días antes.

Según nos relata el propio licenciado Neri, Garza Aldape contestó en forma cortés pero cínica y fue así que indignado, después que el presidente de la Comisión hubo informado del resultado de la entrevista, el licenciado Neri pronunció en esta Cámara un vigoroso discurso en el que atacó a Victoriano Huerta, haciéndolo responsable de los atentados y urgiendo a la Cámara para que adoptase una actitud digna oponiendo a la bandera negra del terror del Ejecutivo, según sus propias palabras, su bandera de abnegación, de valor y de fe. (Aplausos.) Como resultado de aquella valerosa intervención, la Cámara adoptó las severas, dignas y enérgicas medidas que el licenciado Neri reclamaba, pues no sólo se nombró una comisión para que investigase en forma exhaustiva las circunstancias en que presumiblemente había perdido la vida el senador Belisario Domínguez, sino que, además, se acordó mandar decir al Presidente de la República, que la Representación Nacional ponía la vida de los diputados y de los senadores bajo la salvaguarda del propio Ejecutivo, y que en caso de ocurrir la desaparición de otro legislador sin tener explicación suficiente, se verían precisados a celebrar sus sesiones en el lugar en que encontrasen garantías.

Al día siguiente de este comunicado, Huerta en el colmo de su insania, envió al propio Ministro de Gobernación Garza Aldape, seguido de una cohorte de pretorianos que irrespetuosamente invadió este edificio, para exigir la revocación del acuerdo.

Como los diputados se negaron a ello, fueron aprehendidos y enviados a la Penitenciaría, quedando disuelta de esta forma la Cámara de Diputados. Así se inició el derrumbamiento de ese régimen oprobioso que desde un principio estuvo al margen de la ley y de la voluntad ciudadana. Huerta, ese oscuro ser prostibulario, rodeado de pedantócratas, propició el eclipse de su mala estrella. Y por ello no es aventurado decir que con su actuación valerosa el licenciado Eduardo Neri y sus otros compañeros, justo es decirlo, me refiero a los diputados Martínez Rojas, Grajales, Ostos, Hernández Jáuregui y Puig, contribuyeron con su altivo gesto, con la gallarda dignidad de su conducta y con la suicida decisión de enfrentarse a las furias homicidas del usurpador a su rotunda derrota y este es, señores diputados, a mi modo de ver, el sentido verdadero, el significado auténtico de este acto. No

sólo la justa exaltación del más puro valor civil, sino también la ferviente exaltación de la extraordinaria contribución de Eduardo Neri y de hombres de su estirpe a la definitiva abolición del cuartelazo. (Aplausos.)

Por eso se justifica plenamente este homenaje de la Cámara de Diputados en el mismo recinto que sirvió de digno marco a aquellos viriles pronunciamientos y es preciso advertir, compañeros legisladores, que tienen mayor significación cuanto que este reconocimiento lo hacemos en nombre del pueblo de México a un hombre limpio, sencillo y honrado que aún vive y que con el ejemplo de su diaria existencia nos da una permanente y fecunda lección de conducta intachable, pública y privada. (Aplausos.)

Somos en general reacios a otorgar honores en vida a quienes los merecen, olvidándonos de que la ejecutoria clarísima de esos de excepción, no piden otra cosa a cambio que el reconocimiento a sus patrióticas ideas y levantada actitud y aún así muchas veces les negamos esa sencilla rama de olivo de que hablaba al principio. "Es difícil, decía Andrés Eloy Blanco, decir de qué es un hombre cuando asume la calidad monumental. Lo que le falta a las estatuas para ser hombres, es precisamente lo que les sobra a los hombres para no ser estatuas."

Ahora, por fin, hacemos justicia a un hombre que quizá sólo esperaba este acto para ver coronado su esforzada y heroica existencia. Pero no quiero gastar todo el sol de este gran día; sólo quiero agregar que el licenciado Neri, en el mejor de los sentidos ha luchado por la efectividad del sufragio, que liquida la suplantación de la voluntad nacional por la voluntad de un hombre y consume la desaparición de un hombre de buena voluntad, para substituirlo por la buena voluntad de todo un pueblo. Que el licenciado Neri ha vivido la palabra y la acción en una suma difícil de lograr. Los que no han vivido las palabras, no saben lo que las palabras traen dentro. Eduardo Neri las ha vivido intensamente y ha ejercido su cívica conducta con palabras tan grandiosas como libertad, democracia, justicia, revolución: palabras todas que se pronuncian con los puños y se defienden con la vida. Reciba usted, señor licenciado Eduardo Neri, con esta preseña que se le va a imponer, los más puros olivos republicanos. Usted ha sido siempre, en cada momento de su vida, un mexicano ejemplar, y con este homenaje no hacemos más que reconocerlo públicamente.

Le deseamos que pase usted estas navidades y las que aún le quedan por vivir -ojalá sean muchas-, como Altamirano en las montañas gloriosas del sur, y que cuando el ciclo vital llegue a su término, quede su alma para siempre en ella como una perenne luz que guíe el tránsito fugaz de nuestras vidas. (Aplausos.)

-El C. presidente: Suplicamos a todos los presentes continuar de pie. Señor licenciado Eduardo Neri: En nombre de la XLVII Legislatura de la Cámara de Diputados, tengo el honor de imponer a usted la medalla al mérito cívico que lleva su nombre. Preseña que ha sido instituida en reconocimiento a su valor y méritos distinguidos, en contra de la usurpación, y para la salvaguarda de las instituciones y del movimiento emancipador de la República. (Aplausos.)

Tiene el uso de la palabra el ciudadano licenciado Eduardo Neri.

-El C. Neri, Eduardo:

"Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Señoras y señores diputados.

No veo aquí, a ninguno de los que conmigo integraron el bloque renovador de la XXVI Legislatura. Todos se han ido. Soy el único superviviente. Esta ausencia material, podría ocasionar que yo derramara lágrimas sobre las curules que ocuparon.

Ellos quizá, espiritualmente, estén recibiendo también esta alabanza y esta medalla, que mucho agradezco desde el fondo de mi corazón: a su iniciador, a los que con él suscribieron la iniciativa, a los que la aprobaron; así como a los señores senadores que la estimaron justa.

Como agradezco igualmente, los brillantes discursos que precedieron a su entrega, y la presencia del representante del señor Presidente de la República, de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Superior del Distrito Federal; de los representantes de los Poderes de mi Estado natal, el de Guerrero, del Departamento del Distrito Federal, de los Partidos Políticos, entre ellos el Revolucionario Institucional y demás personas aquí presentes.

Aquel premio y aquella alabanza, a mis esfuerzos puestos al servicio de la Patria, incluye a los diputados renovadores y a los del grupo independiente Armando Z. Ostos y Miguel Hernández Jáuregui, que sintetizaron en el acuerdo del 9 de octubre de 1913, los ataques enderezados en contra del usurpador. En cuyo acuerdo le reprochamos su conducta criminal, y le exigimos respeto a nuestra Constitución Política. No me desaliento. Estoy confortado con el lazo que viene desde muy lejos, y que me une a ustedes.

En este salón de sesiones, el muy elocuente tribuno Jesús Urueta, del bloque renovador, presentó proyecto de ley, que hicimos nuestro, estableciendo la participación de los obreros en las utilidades de las empresas. Ideal convertido en ley, durante el gobierno del señor licenciado López Mateos.

Hace poco tiempo, aprobaron ustedes una iniciativa del Presidente Díaz Ordaz, que ya es Ley Federal del Trabajo, en la que se da base para un justo mejoramiento de los obreros, en salarios y prestaciones de carácter social.

A través de muchos años de constantes esfuerzos y sacrificios, triunfaron los paladines de Cananea, de Río Blanco y de la Casa del Obrero Mundial.

En aquella misma época, en este mismo recinto, el formidable polemista Luis Cabrera, del bloque renovador, presentó proyecto de Ley Agraria, que fue raíz de la Ley de 6 de enero expedida en Veracruz.

Ustedes también se han empeñado en la resolución del problema que atañe al campesino, el que desgraciadamente no se ha resuelto y que urge resolver, para darle bienestar y prosperidad. Es justo hacerlo.

Al trabajar del campo le debemos una contribución de sangre, la más alta, para manumitirnos de España, para obtener el triunfo de la República sobre un dictatorial Imperio que los mexicanos, anti -

mexicanos, pretendieron establecer en nuestro, entonces, profanado suelo. Fue en esa vez, cuando Benito Juárez, el inmenso Juárez defendió nuestras instituciones republicanas a golpes de montaña, como se lo dijo en carta memorable Víctor Hugo, el coloso inmortal. Castigó a los traidores y al Emperador de los traidores. Puso la ley en las bocas de los fusiles republicanos, y los disparó Mariano Escobedo en el cerro ejemplar de las Campanas.

Después, la sangre que corrió con más abundancia para derrocar a Porfirio Díaz en 1910 y a Victoriano Huerta en 1914, fue sangre del campesinado. Por esto, es justo y necesario, que nos empeñemos en la resolución de este problema.

Los anteriores antecedentes, nos ponen en la convergencia de encomiables esfuerzos que, si estoy acertado, me autorizan para pedirles séame permitido llamarles compañeros.

Se imputa a los diputados renovadores cobardía al aceptar las renunciaciones del Presidente y del Vicepresidente de la República. Nada más injusto.

La señora esposa de don Francisco I. Madero, les mandó suplicar que se aceptaran esas renunciaciones, pues que el embajador de Cuba había conseguido de Victoriano Huerta, que salieran para la Habana. Si se tilda a los renovadores de cobardes, habría que decir lo mismo de quienes renunciaron.

No lo fueron ni los unos ni los otros. El móvil fue humanitario, se buscaba el camino para salvarles la vida.

Antes de consumarse la tragedia, que acabó con las vidas de aquellos mandatarios, los diputados renovadores llevaron al señor Madero un memorándum, acerca de la angustiosa situación en que se encontraba, así como su gobierno.

En preámbulo verbal y con palabras escritas, le expusieron como amigos y correligionarios: que la conspiración de los intocados próceres del porfirismo, se extendía amenazadora; que su gobierno se encontraba rodeado por sus enemigos, por algunos de sus colaboradores que lo traicionaban, por periodistas mercenarios partidarios del régimen caído, por revistas en que aparecían insolentes y denigrantes caricaturas. Que era necesario despedir de los ministerios a ministros y altos empleados que con deslealtad manifiesta, estaban minando su gobierno; licenciar al corrompido ejército federal y devolver sus armas al ejército de la libertad. Que había que obligar a todos esos escritores venales, a ceñirse a los mandatos de nuestra Constitución, los que rebasan constantemente, llegando al libertinaje. El señor Madero les agradeció su visita, prometiéndoles que iba a poner fin a esas situaciones.

Por desgracia, la bondad del apóstol se extinguió ya muy tarde, y cayó asesinado juntamente con su leal amigo José María Pino Suárez. El ejército pretoriano, batido en el noroeste por el extraordinario estratega Alvaro Obregón, en el norte por el genial guerrero Francisco Villa, en el sur por Emiliano Zapata, Rómulo Figueroa, Julián Blanco, Tomás Gómez y otros prestigiados jefes, en el noreste por el valiente Pablo González y en el sureste por aguerridos revolucionarios como Cándido Aguilar, Miguel Alemán, Carlos Green y otros constitucionalistas, ya derrotado, quedó hecho polvo bajo las páginas de los tratados de Teoloyucan.

Después, asomó sus fauces el comunismo entre nosotros, pretendiendo devorar nuestras instituciones republicanas, e implantar otras tiránicas y absolutistas.

Lo detuvieron en su marcha nuestros presidentes Manuel Avila Camacho, Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz. Y ojalá y que esta planta venenosa para el organismo nacional, haya sido arrancada de cuajo, para siempre.

No necesitamos cambiar sistemas de gobierno, ni copiar ninguno de otros países, ni seguir ejemplos asesinos de la libertad. Hay algunos de vigencia mundial, por que la defendieron y la salvaron.

Nos iluminó, como iluminó a todo el mundo, el incendio de La Bastilla, en que se fundieron cadenas de esclavitud.

Estuvimos unidos en contra de Porfirio Díaz, más unidos en contra de Victoriano Huerta.

Después, desunidos, muy desunidos, hasta llegar al exterminio. La Revolución, se había tragado a sus propios hijos, quizá, los de más valer.

Debemos unirnos nuevamente, para que si es necesario defender en todos los terrenos nuestro sistema republicano, contra amagos extranjeros, siguiendo las huellas de quienes nos lo dieron, y las de quienes nos dieron patria.

En esta tribuna, desde donde la voz llega a todas nuestras fronteras, en plena juventud surgió la mía defendiendo la dignidad del Poder Legislativo, contra crímenes del brutal usurpador. Y ahora, por bondad de ustedes que me lo permiten, la alzo quizá por última vez, ya debilitada por los años pero aún con mucho patriotismo en el corazón. Para decir a los niños, a los jóvenes, principalmente a éstos, que pronto regirán también nuestros destinos, a los adultos y a los viejos: que hay ejemplos de fuera que debemos imitar, que no pueden eludirse porque son para el mundo puntales de la libertad y del derecho. Leer y volver a leer en la historia universal, esta inscripción: Viajero, ve y di a Esparta, que aquí hemos muerto por defender sus santas leyes. Y de los nuestros, también de gran heroísmo, seguir: el del niño artillero Narciso Mendoza, disparando un cañón sobre el pecho de nuestros opresores; el del Pípila incendiando una ergátula; el de Vicente Guerrero que al oír a su venerable padre pedirle lo que no podía concederle, le dijo: padre mío, la patria es primero. Oír al general Alvaro Obregón cuando la metralla le destrozó el brazo derecho, ordenarle al valiente general Francisco Murguía: diga usted al primer jefe, que he muerto cumpliendo con mi deber y bendiciendo la Revolución. Y la Revolución, señoras y señores, está encarnada en nuestra Constitución Política, y nuestra patria, simbolizada en nuestra bandera tricolor, única bandera. Hay que defenderlas contra quienes pretendan arrancarla del suelo mexicano. Han costado torrentes de sangre conservarlas, desde que el gran cura Hidalgo puso los cimientos de las instituciones que nos rigen, y haciendo vibrar la campana de Dolores, anunció al mundo que se iniciaba la lucha por nuestra independencia. Y más tarde, muchos años después, había aumentado ese torrente, hasta cuando Vicente Guerrero, al enarbolar nuestra bandera tricolor en Iguala, anunció al mundo que ya teníamos patria.

-El C. presidente: A nombre de esta Cámara de Diputados agradecemos la valiosa presencia de todos nuestros distinguidos invitados. Vamos a suplicar a la Comisión nombrada al efecto, tenga la bondad

de acompañar al señor licenciado Eduardo Neri hasta las puertas de este recinto. (La Comisión cumple su encargo.)

Se levanta la sesión solemne para dentro de unos minutos empezar con los ciudadanos diputados la sesión ordinaria.

Se levanta la sesión solemne (a las 12.30 horas) suplicando a la Comisión proceda a acompañar al C. licenciado Eduardo Neri.

ANEXO FOTOGRÁFICO



Sesión solemne de 29 de diciembre de 1969.



Sesión solemne de 29 de diciembre de 1969

INICIATIVA

Fuente: *Diario de los Debates*, Legislatura LVIII, 20 de diciembre de 2000. Disponible en:
<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebates/58/1er/1P/Ord/20001219.html>

Con punto de acuerdo para solicitar que se reactive la entrega de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri", a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

MEDALLA EDUARDO NERI

El Presidente:

El siguiente punto en el orden del día es relativo al punto de acuerdo para solicitar que se reactive la entrega de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri.

Con este propósito tiene la palabra el diputado Efrén Leyva Acevedo, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

A los diputados guerrerenses de las fracciones parlamentarias del PRI, de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, en cuyo nombre hago uso de la palabra, nos enorgullece traer a la memoria de las generaciones actuales, la actitud viril y patriótica asumida por el licenciado Eduardo Neri, integrante de la célebre XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Si bien lo recordamos Victoriano Huerta asume el Poder Ejecutivo a consecuencia del cuartelazo organizado en contra el Presidente Madero, con apoyo del ejército federal, cuya permanencia autoriza el líder de la revolución y en coordinación con la embajada americana, cuyos acuerdos se observan escrupulosamente como han sido aceptados hasta por las propias autoridades del país vecino.

Previamente Huerta hace asesinar a las caballerías rurales que eran leales al Presidente Mártir, pues no se puede llamar de otro modo obligarlas a marchar de cuatro en fondo, a recibir el fuego de las metralas rebeldes que barrían materialmente los cuerpos maderistas. Luego vienen hechos que la humanidad condena, cuando aprehendidos el presidente y vicepresidente de la República, son obligados a renunciar y seguidamente asesinados por la soldadesca acaudillada por el aborto de cuartel de Victoriano Huerta.

La muerte de los caudillos de la Revolución, abre paso al gobierno huertista, el más sanguinario de cuantos la nación haya vivido en su larga historia de contiendas civiles. Aunque en el Congreso Huerta cuenta con partidarios resueltos y con representantes indiferentes al drama de la nación, que no eran sino peso en la batalla por la vuelta al estado de derecho, había hombres leales a Madero y conscientes de su responsabilidad política frente a la nación y frente a la historia.

Uno a uno, Huerta empieza a eliminarlos: cae asesinado don Abraham González, destituido gobernador de Chihuahua; igual suerte corre el Gral. Gabriel Hernández, injustamente asesinado por órdenes del dipsómano Enrique Cepeda. Pero las cosas no paran ahí, el usurpador se propone ahogar en lodo y en sangre los anhelos por la vida democrática y libre de la República.

Entre los diputados algunos se suman a las filas revolucionarias, pero otros son villanamente asesinados, tal es el caso del valiente diputado Adolfo C. Gurrión, a quien el doctor Aureliano Urrutia, Secretario de Gobernación, ordena sacrificar el 17 de agosto de 1913. El 22 del mismo mes es muerto en Tlalnepantla el diputado Serapio Rendón, de fácil palabra puesta al servicio de la condena a la violenta tiranía impuesta por el huertismo. A los pocos días corrió igual suerte el poeta nicaragüense Solón Arguello, decidido defensor de los derechos del pueblo mexicano.

Pero sin duda el acontecimiento más trascendental de aquel año, fue el asesinato del senador Belisario Domínguez, cruelmente torturado el 7 de octubre de 1913.

En este ambiente de crímenes bestiales, el diputado Eduardo Neri, aborda la tribuna de la Cámara de Diputados y valientemente denuncia ante la nación y ante el mundo, la tiranía que Huerta venía imponiendo sobre cadáveres de patriotas. A sabiendas de que se jugaba en ello la vida misma, don Eduardo actúa con valentía y patriotismo, era de la estirpe de los guerrerenses que han dado timbre de orgullo a nuestra tierra y a los mexicanos todos.

Al abrirse la sesión del 9 de octubre, en medio de la zozobra mayor de los legisladores, por los sucesos que tenía alarmada a la población y ofendían la integridad de la representación nacional, don Eduardo Neri, hace uso de la palabra primero desde su curul, pero enseguida a solicitud de sus compañeros que le aclaman, lo hace desde la tribuna de la nación para decir de inicio: "yo creí que al renunciar don Aureliano Urrutia a la cartera de Gobernación, el procedimiento Cepeda habríase extinguido, pero desgraciadamente señores, el asesinato y el tormento siguen en pie y a la lista de nuestros infortunados compañeros Gurrión y Rendón, tenemos que agregar el nombre del valiente senador Belisario Domínguez, a quien no parece que mataron hombres, sino chacales, que no contentos con quitarle la vida, devoraron sus restos, pues su cadáver no aparece.

La crónica parlamentaria de la sesión a la que me estoy refiriendo, la última que realiza el Congreso, pues al día siguiente serían disueltos por las fuerzas de las ballonetas huertistas, da cuenta de la expectación total el diputado Neri, suscritas con sus palabras valientes: "hay –dice la crónica-, un silencio total en el recinto, donde todos advierten lo que el orador pone en juego y sienten también a plenitud el alcance de su responsabilidad ante la historia y es tiempo ya –sigue diciendo el orador-, señores, de que digamos al Ejecutivo que no se atropella tan fácilmente a un puñado de ciudadanos que estamos aquí como consecuencia del sufragio efectivo. Tiempo es ya –añade-, de poner en parapeto a un hombre sin ley y sin conciencia"

Don Eduardo Neri dice para terminar: "el Ejecutivo ha enarbolado frente a nosotros su bandera negra de restauración, de terror y de infamia. Enarbolemos nosotros frente a él nuestra bandera roja de abnegación, de valor y de fe. "

"Todos hablamos de patria, todos hablamos de ideales, todos hablamos de dignidad y si realmente, señores, amamos a la patria, hoy más entristecida que nunca dijo el orador en otro de sus párrafos candentes si realmente somos dignos, formemos un Congreso de valientes y sigamos tras nuestros ideales de libertad, no importa que no encontremos con nuestras termópilas, en este camino de peligros en que nos amenaza constantemente la espada de Victoriano Huerta".

El orador no pudo ser más conducente ni claridoso. Llamaba a combatir al tirano cuando éste más ferozmente acometía a sus adversarios. Por eso la decisión inmediata de disolver el Congreso y de poner en prisión a sus integrantes.

La medida no puede ser más censurable ni mayormente fuera de la legalidad. Lo sabemos. Las dictaduras no acatan el derecho sino antes bien lo mancillan como hacen con todos los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano.

Al día siguiente se presenta a la sesión de la Cámara de Diputados el Licenciado Manuel Garza Aldape, Subsecretario de Gobernación y dice que el General Huerta se encontraba profundamente extrañado por la conducta de la Cámara al remitirle la nota del día anterior, donde enunciaba los crímenes en contra de sus integrantes y demandaban garantías o, de no ser así, anunciaba que se instalarían donde contaran con seguridades para realizar sus funciones.

El funcionario termina diciendo que no se retiraría hasta conocer la determinación que tomara la asamblea.

El Presidente de la Cámara turna a comisiones la versión taquigráfica de las palabras del Subsecretario, levantando en seguida la sesión.

Al salir los diputados del recinto parlamentario iban siendo aprehendidos uno a uno por fuerzas del General Blanquet y conducidos a la penitenciaría como delincuentes, sufriendo prisión por varios meses y amenazas continuas de fusilamiento.

Huerta publica un manifiesto a la nación tratando de explicar su proceder. El resultado no puede ser sino la repulsa del pueblo en contra del régimen oprobioso.

La palabra de Don Eduardo Neri prendía en la opinión pública. Nadie podría rehuir sus responsabilidades con la nación.

Hemos creído conveniente recordar las circunstancias dentro de las cuales el prócer guerrerense actúa para que no haya duda de la conveniencia de que la más alta presea de nuestra Cámara lleve su nombre de modo y manera que cada ciudadano a quien en el futuro se le otorgue tenga a orgullo recibirla y honrarla en correspondencia a los hechos que intensamente vivió afrontando los peligros, todos, el héroe que dio sentido y rumbo a la representación nacional en momentos efectivamente difíciles.

No considero conveniente señalar aquí, como aduciendo razones que no debo calificar. Nuestra Cámara había dispuesto ya la entrega de la medalla. Se le entregó al propio galardonado en 1969 y en 1972 la recibió don Jesús Silva Herzog.

Pienso hoy que con el nombre del prócer guerrerense entregamos este reconocimiento a mexicanos sobresalientes. Creo que es hora de rectificar y así lo solicitamos los integrantes de la diputación del Estado de Guerrero a esta soberanía y más que eso, es tiempo de que nos reencontremos con la tradición iniciada: recrear la medalla Eduardo Neri y continuemos honrando con ella a mexicanos venerables.

En consecuencia, señor Presidente, ruego a usted turnar esta solicitud a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta Cámara, juntamente con los motivos que la fundan y que entrego a la Secretaría, con objeto de que seguido el trámite correspondiente la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión recupere la presea con la que debemos reconocer los méritos de nuestros compatriotas.

Entrego aquí la iniciativa por la que se crea la Medalla al Mérito Eduardo Neri, acompañada de 60 firmas de igual número de diputados de esta legislatura.

Muchas gracias.

«Iniciativa por la que se crea la Medalla al Mérito Eduardo Neri.

Los que suscribimos, integrantes de la representación popular del Estado de Guerrero, pertenecientes a distintos grupos parlamentarios de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución General de la República, así como en lo estipulado por la Ley Orgánica del Congreso General. Además con apoyo en los artículos 55 fracción II, 56, 62 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos proponer la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Por el cual se crea la Medalla al Mérito Eduardo Neri, para reconocer los méritos de ciudadanos que se hayan distinguido sirviendo a la colectividad nacional y a la República o han destacado por sus cualidades cívicas y políticas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como prácticamente en todos los tiempos y en todas las latitudes, el proceso de construcción de nuestra nación ha sido sumamente difícil, excesivamente complicado, definitivamente doloroso.

Desde el pasado remoto, grupos diversos en emigraciones sucesivas se asentaron en diversas regiones del actual territorio nacional o en los confines que inicialmente comprendía y, respondiendo a un anhelo de pertenencia que como dice Herder, está el origen de todas las naciones, como el de libertad o como el de la existencia comunitaria y otros de igual jerarquía, grupos varios inmersos en

circunstancias geográficas, asumiendo ideales comunes y defendiéndolos contra adversarios numerosos y frente a condiciones adversas, construyeron los fundamentos sociales y políticas de donde surge el orgullo de pueblo, la identidad por haber padecido los mismos acosos, enfrentando peligros constantes, asistido a victorias como resultado de sacrificios compartidos, diseñando, en fin, acciones decisivas, desde las cuales se forja el sentimiento de nación que hoy es una realidad que nos enaltece.

Resueltos a suscitar esfuerzos colectivos de superación con independencia de los resultados o compartiendo un pasado de satisfacciones y penalidades incruentas, es lo que, en resumidas cuentas, nos ha elevado hasta acceder a la nación mexicana de hoy.

La nuestra es una estirpe gloriosa: nada de lo que hoy la identifica le ha sido dado gratuitamente, sino como fruto de ímprobos esfuerzos de sus hijos mejores.

Así ha sido durante el atormentado Siglo XIX mexicano, donde alcanzamos la independencia, construimos la República, dimos la batalla en todos los frentes y contra todos los obstáculos a favor de la secularización de la vida nacional; entre tanto que dos emperadores eran derrotados, varias intervenciones combatidas, una de ellas costo además de la mitad de nuestro territorio, para cerrar el ciclo vital del momento, con la dictadura que debió combatirse a un precio elevadísimo de sangre derramada del pueblo.

En ese pasado de luchas fascinantes, hay siempre un protagonista de primera significación. El pueblo e interpretando sus sentimientos y dirigiendo sus combates, los caudillos que surgen al mismo ímpetu popular y que definen la ruta, formulan los ideales interpretando con objetividad sentimientos colectivos y, en muchos casos, son los primeros en enfrentar los riesgos, en desafiar el poder intacto del statuto quo.

De esta clase de luchadores sociales es el hombre que nos proponemos honrar poniendo su nombre a la Medalla de honor con la cual nuestra Cámara, la Cámara popular por excelencia, premiará a aquellos mexicanos que se hayan distinguido de manera relevante, sirviendo los altos fines de la nación, los valores sustanciales de la República: Eduardo Neri.

El, en efecto, el hombre que invocamos como símbolo de nuestro compromiso como representantes populares, con un gesto de hombría, una actitud de crítica y una determinación sin miedo a enfrentar todas las consecuencias, incluida la de perder la vida, asumió la defensa de la dignidad de nuestra Cámara y con ello se ganó el paso hacia la inmortalidad.

Eran los días en que Huerta, el aborto de cuartel, llenaba de sangre y lodo a la República.

Especialmente se ensañó con representantes populares sin miedo y sin mancha.

Neri Asumía una desafiante actitud frente a los abusos irracionales de un poder que no respetaba ni la ley ni la dignidad de los poderes ni los derechos de la persona humana.

Si con el apoyo de la embajada y luego del villano asesinato del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez, al empuje de la soldadesca, asalta el poder supremo del pueblo, nunca iba a detenerse

ante quienes sólo esgrimían, en defensa del derecho, la debilidad de su palabra, la virilidad de su patriotismo.

Eduardo Neri, usó de esos recursos hasta la temeridad, desafió al tirano con su palabra y con ello acreditó ante la nación y ante el mundo, que las bayonetas no son instrumento de gobierno y que si todo lo pueden reprimir los tiranos, hay valores y actitudes que están por encima de la fuerza.

¡Es en verdad cosa grande para una nación, ha escrito Thomas Carlyle, que disponga de una voz articulada; que produzca un hombre que pueda expresar melodiosamente lo que su corazón quiere dar a entender!

La palabra de don Eduardo Neri es, entonces, la voz de fuego y de condena de una nación encarnecida de sus verdugos.

Los representantes populares, la voz de la nación, no podían permanecer callados ni indiferentes ante el genocida.

La nación clamaba porque sus hijos mejores "con voz articulada, expresaran melodiosamente lo que su corazón quería dar a entender"; el repudio a la violencia, el asalto del poder del pueblo por la dictadura comprometida con los más negros intereses de la hora.

"Yo creí que al renunciar don Aureliano Urrutia la cartera de Gobernación, el procedimiento Zepeda habríase extinguido -decía don Eduardo Neri en su discurso del 9 de octubre de 1913-, pero desgraciadamente, señores, el asesinato y el tormento siguen en pié, y a la lista de nuestros infortunados compañeros Gurrión y Rendón tenemos que agregar el nombre del valiente senador Belisario Domínguez, a quien no parece que mataron hombres, sino chacales que, no contentos con quitarle la vida, devoraron sus restos, pues su cadáver no aparece..."

El guerrerense hacía propia la demanda de la nación: cesar cuanto antes y a costa de la propia vida, la ignominiosa dictadura, el pueblo ofendido pero de patriotismo lleno, usa de nuevo el supremo recurso de la fuerza, consigue destruir la tiranía y abrir paso a la suprema voluntad de la nación.

No habían sido en vano los sacrificios; la palabra de fuego de Neri no fue depositada en oídos sordos; pronto tiene respuesta adecuada también los verdugos.

Al día siguiente, la resolución que todos los dictadores toman: la disolución del Congreso y el encarcelamiento de los legisladores, sólo para incrementar el desprecio popular que desembocaría en su victoria y en el nuevo orden social para los mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado es de decretarse y se decreta:

Artículo 1o. Se crea la medalla al mérito cívico Eduardo Neri, con la cual la Cámara de Diputados, reconocerá cada año el 9 de octubre en sesión solemne, a los mexicanos que se hayan distinguido

relevantemente sirviendo a la colectividad nacional y a la República, destacado por sus cualidades cívicas y políticas.

Artículo 2o. Se entregará una medalla de oro pendiente de un listón con los colores patrios, en una de cuyas caras estará la efigie de don Eduardo Neri, con la leyenda al mérito cívico y el número de la legislatura que la otorga, así como un pergamino con las firmas de quienes presidan la comisión respectiva.

Artículo 3o. La Cámara, además, dispondrá acompañar de una suma de dinero, la cual será entregada al galardonado.

Artículo 4o. El presente decreto deroga los anteriormente emitidos por la Cámara, en la materia a que se contrae.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2000.- Diputados que apoyan la iniciativa para la creación de la Medalla al Mérito Cívico "licenciado Eduardo Neri": Ismael Espada Colín, Heriberto Huicochea Vázquez, Maricruz Montelongo G, Silvia Romero Suárez, Patricia Aguilar García, Efrén Leyva A., José Ramírez Gamero, Carlos Aceves del Olmo, Abel Guerra G., Rodolfo G. González Guzmán, Hilda Anderson N., Rafael López Hernández, Roque J. Gracia Sánchez, Rosario Oroz, Arturo León Lerma, Juan Leyva M., Enrique Priego, Jesús Taracena, Jesús Orozco Alfaro, José Manuel Quintanilla R., Miguel Castro S., Manuel Garza González, César Augusto Santiago, Ignacio Mendicuti P., Enrique Meléndez, Luis Priego Ortiz, Librado Treviño G., Hermilo Monroy Pérez, Gustavo A. Donis G., José Jaimes G., Flor Añorve Ocampo, Héctor Pineda Velázquez, Ildelfonso Zorrilla Cuevas, Agustín Trujillo Iñiguez, José Manuel del Río V., Roberto Fuentes D., Nabor Ojeda Delgado, Simón Villar Martínez, Arturo de la Garza, David A. Sotelo Rosas, Santiago Guerrero Gutiérrez, Sergio Maldonado A., Raúl H. González V., Felipe Solís Acero, Jaime Martínez Veloz, Lorena Martínez Rodríguez, Félix Castellanos Hernández, José Narro Céspedes, Jorge Carlos Ramírez Marín, Manuel Añorve B., Raúl Sicilia S., Gerardo Sosa, Celia Martínez Bárcenas,

Omar Fayad Meneses, Salvador Rocha Díaz, Augusto Gómez V., Jaime Larrazábal, Jesús Alejandro Cruz G. y Andrés Carballo Bustamante.»

El Presidente :

Muchas gracias al diputado Efrén Leyva Acevedo.

Túrnese este punto de acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Para rectificación de hechos tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Hugo Zepeda Berrelleza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Hugo Adriel Zepeda Berrelleza:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Sin demérito de la honorabilidad, patriotismo y valor civil de don Eduardo Neri como defensor del Poder Legislativo y sin menoscabo de la buena intención de los iniciadores del punto de acuerdo que se propone, los diputados federales del grupo parlamentario de Acción Nacional hacemos las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. Que de acuerdo a nuestro derecho positivo, desde el año de 1965 se encuentra debidamente legislado el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas civiles.

Segundo. Que la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles tiene por objeto determinar las normas que regulan el reconocimiento público que haga el Estado de aquellas personas que por su conducta, actos u obras merezcan los premios, estímulos o recompensas que la misma establece.

Tercero. Los premios que de acuerdo a la ley se otorgan se denominan y tienen el carácter de nacionales: condecoración Miguel Hidalgo, Orden Mexicana del Aguila Azteca, de Ciencia y Artes, de Demografía, de Deportes, de Periodismo y de Información, de Mérito Cívico, de Trabajo, de la Juventud, de Servicios a la Comunidad, de Antigüedad de Servicio Público y de Administración Pública.

Cuarto. Que los premios descritos en el punto anterior se expresan mediante las siguientes preseas: Collar, Cruz, Banda, Medalla, Placa, Venera, Insignia y Mención Honorífica.

Quinto. Tomando en cuenta lo anterior y que el propósito de los iniciadores del punto de acuerdo es: instituir la Medalla Eduardo Neri al Valor Civil y siendo que nuestra legislación establece el Premio Nacional del Mérito Cívico, que se concede a quienes constituyan en su comunidad respetables ejemplos de dignidad cívica por su diligente cumplimiento de la ley. La firme y serena defensa de los

propios derechos y de los derechos de los demás. El respeto a las instituciones cívicas y en general por un comportamiento relevante ciudadano.

El grupo parlamentario del PAN exhorta a los iniciadores del punto de acuerdo a analizar con mayor amplitud si ya se encuentra atendida su pretensión en nuestra legislación o en su caso, presentar la iniciativa de reforma y adiciones a la ley correspondiente.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente :

Gracias al diputado Hugo Zepeda.

Tiene la palabra, para rectificación de hechos, el diputado David Augusto Sotelo Rosas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas:

Gracias, señor Presidente; diputadas y diputados:

Los iniciadores de esta iniciativa que ha presentado el diputado Efrén Leyva Acevedo, estamos conscientes de que existe una Ley de Estímulos y Recompensas. Sin embargo, ¿no acaso se entrega la medalla Belisario Domínguez por parte del Senado de la República?

En esta misma Cámara hasta 1972 se entregó el premio al mérito civil por la Cámara de Diputados, denominada "Eduardo Neri". Yo creo que es necesario el exaltar la memoria de este gran mexicano.

La Medalla Belisario Domínguez explica su exaltación por la actitud misma, la congruencia y la biografía personal del senador Belisario Domínguez.

Esta iniciativa tiene su propia explicación en la misma conducta, en la misma biografía personal, en la misma actitud de valentía del diputado Eduardo Neri y la apoyamos diputados de diferentes fracciones legislativas, no porque se trate de un guerrerense y en mi caso personal de un paisano, sino porque se trata de la voz que en la Cámara de Diputados elevó su enérgica protesta frente al atropello que hacía la dictadura de Victoriano Huerta.

Fue en la Cámara de Diputados precisamente donde a riesgo de su vida personal, de su libertad, a riesgo de todo, Eduardo Neri hizo que el Congreso de la Unión tuviera su reivindicación en la voz y actitud de

sus diputados. Después fue encarcelado y pasó vicisitudes de carácter política y también de carácter económica.

Su vida personal refleja el que el diputado, el otrora diputado terminara sus días viviendo muy modestamente, ello habla de su congruencia para con la nación, para con la patria, habla de su integridad como persona.

Fue iniciador de diferentes iniciativas de ley, habla de su capacidad como licenciado en derecho, habla de su amor por el trabajo legislativo, pero sobre todo y, reitero, la actitud de Eduardo Neri merece ser reconocida y reivindicada por sus propios compañeros de Cámara en el tiempo, por esta LVIII Legislatura hacia la legislatura de la que él formó parte.

Yo los exhorto, compañeras y compañeros diputados, a que reivindicemos el nombre de Eduardo Neri, hombre libre por vocación, por pensamiento, por convicción, por sangre; que reivindicemos su memoria, porque de esa manera también reivindicamos la soberanía representada en esta Cámara de Diputados del pueblo de México.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente :

Muchas gracias, al diputado David Augusto Sotelo Rosas.

Tiene la palabra el diputado Efrén Leyva Acevedo, para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Qué extraño suena al tratar de reivindicar el nombre de uno de nuestros héroes de una de las páginas más brillantes de nuestra historia, que en el seno del Congreso de la Unión, en la XXVI Legislatura allá en 1913, pocas eran las voces valientes que sonaban para defender los auténticos derechos del pueblo.

Qué extraño suena que en lugar de encontrar la solidaridad de quienes traemos en el pecho el corazón de una gran historia, como pocos países tienen la historia nuestra, se opongan a que se le haga un reconocimiento, porque el reconocer la vida de Eduardo Neri es reconocer nuestra propia raíz histórica que nos da razón de ser.

¿A qué le tenemos miedo al solidarizarse con la propuesta de hacer homenaje a un hombre que guerrerense, oaxaqueño, tamaulipeco, chihuahuense, es mexicano, es mexicano y dio su vida por los mexicanos, arriesgó su vida por mantener las instituciones incólumes en la época de la dictadura. No

puedo creer que haya todavía mentes que en la reacción se escuden para oponerse a un homenaje a tan distinguido ciudadano que en la tribuna como hoy estamos aquí, defendió su patria.

Habrán de darse casos en que tengamos que definir entre nuestras propias líneas que se marcan, que se obedecen ciegamente a lo que dicta nuestra conciencia, Eduardo Neri actuó con su conciencia y por su amor a México.

Fue y lo decía el diputado Sotelo Rosas, un servidor público honesto, un servidor público ejemplar porque no tan sólo fue legislador en la Cámara de Diputados sino también en el Senado, también fue servidor público y sirvió como Procurador General de la República, un abogado distinguido hasta su muerte y hoy merece y vale la pena que se reconozca.

Yo exhorto a quien hoy, tratando de tender una cortina de humo en los premios y en las leyes de estímulos y recompensas que se dan, entendamos que tiene su razón el haber entregado y otorgado cada año en el Senado de la República la medalla "Belisario Domínguez". Como lo hacemos en Guerrero cada año con la medalla "Ignacio Manuel Altamirano" a lo más destacado de las letras o como lo hacemos también en Taxco de Alarcón con la medalla "Juan Ruiz de Alarcón" para todos aquellos que se han distinguido en las letras.

Hoy queremos distinguir, no utilizar la medalla para entregársela a una determinada corriente, una determinada persona, habrá de tener su propio reglamento como existe aquí en la Cámara, ya se entregó, no la estamos inventando ni queremos nosotros cada uno en su parcela de su Estado o de su entidad, tratar de llevar el nombre de sus héroes, se trata de reactivar una medalla que ya estaba instituida y que en 1969 al primero al que se le otorgó fue precisamente a Eduardo Neri en reconocimiento a su labor a la patria.

Hoy mi exhorto es a que hagamos una reflexión hacia nuestros adentros, es, tenemos raíz, no neguemos nuestra raíz, queremos construir un futuro, no podemos olvidar nuestro pasado; queremos heredar un México diferente a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos, entendamos que lo primero que tenemos que tener es amor a quienes nos dieron patria y libertad y a aquellos que tuvieron dignidad para defender aquí lo que hoy gozamos.

Muchas gracias.

El Presidente :

Gracias. Esta Presidencia considera que las intervenciones del diputado Hugo Zepeda y del diputado David Augusto Sotelo Rosas pueden contribuir a normar el criterio que la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias tomará para formular su decisión en torno al punto de acuerdo, por tal motivo se pide a la Secretaría también se envíen las versiones estenográficas correspondientes.

DICTAMEN

Fuente: *Gaceta Parlamentaria*, Legislatura LVIII, 25 de abril de 2001. Disponible en:
<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/58/2001/abr/20010425.html#dictamenes>

DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS INSTITUYA LA MEDALLA AL MERITO CIVICO "EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913"

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la H. Cámara de Diputados fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición:

Proposición con Punto de Acuerdo para que se reactive la entrega de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri"; presentada por el diputado Efrén Leyva Acevedo a nombre de los grupos parlamentarios de los partidos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, el 20 de diciembre de 2000.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen de acuerdo con los siguientes

Antecedentes:

El licenciado Eduardo Neri Reynoso fue un valeroso mexicano que se destacó por ser un ciudadano íntegro y comprometido con los ideales de la patria, un profesionista capaz y un servidor público honorable.

El licenciado Neri nació en el año de 1887 en Zumpango del Río, Guerrero y a lo largo de su vida participó de manera distinguida en la historia de nuestro país.

Es de destacar que el 9 de octubre de 1913, a sus 26 años de edad siendo diputado federal durante la XXVI Legislatura, desde la tribuna de la Cámara de Diputados en sesión de Pleno, pronunció un discurso memorable en el que enjuició al usurpador Victoriano Huerta y a su gobierno con motivo de los asesinatos de los diputados Adolfo C. Gurrión y Serapio Rendón y del senador Belisario Domínguez.

El valiente discurso del diputado Eduardo Neri, que consta en el Diario de los Debates del 9 de octubre de 1913, motivó que al día siguiente el gobierno de Huerta disolviera el Congreso y lo aprehendiera a él y a otros 82 diputados y los enviaran presos a la Penitenciaría del Distrito Federal.

Los diputados aprehendidos fueron los siguientes: Aquiles Elorduy, Faustino Estrada, Juan N. Frías, Pedro Galicia Rodríguez, Moisés García, José María de la Garza, Manuel Gea González, Flavio González,

Luis G. Guzmán, Miguel Hernández Jáuregui, Trinidad F. Herrera, Enrique Ibáñez, Patricio Leyva, José María Lezama, Marcos López Jiménez, Ignacio Borrego, Tutilo Berlanga, Valentín Llano, José Natividad Macías, Manuel Malo y Juvera, Jesús Martínez Rojas, Guillermo Meixueiro, Manuel Méndez, Ramón Morales, Jesús Munguía Santoyo, Eduardo Neri, Tranquilino Navarro, Ignacio Mier, José Inés Novelo, Enrique O´Farril, José Rodríguez Ortiz, Pascual Ortiz Rubio, Armando Z. Ostos, Félix F. Palavicini, Ismael Palomino, Ignacio Peláez, Francisco de la Peña, Vicente Pérez, José Mariano Pontón, José Manuel Puig Casauranc, Joaquín Ramos Roa, Enrique Rodiles Maniahua, Luis Manuel Rojas, Pablo Salinas Delgado, Juan Sarabia, José Silva Herrera, Alejandro Ugarte, Francisco Verdugo Jálquez, Alfredo Vergara, Mariano Vicencio, Luis Zuburia y Campa, Rodolfo Reyes, Jorge Vera Estañol, José I. Reynoso, Antonio Aguilar, Alfonso Alarcón, Silvestre Anaya, Francisco Arias, Alfonso Aznar Mendoza, Alfonso Cabrera, Luis Balderas Márquez, Isaac Barrera, Enrique Bordes Mangel, Emilio Cárdenas, Manuel Carbajal, Abraham Castellanos, Rafael Castillo Calderón, Gonzalo Castillo Negrete, Alfonso Cravioto, Rafael Curiel, Marcelino Dávalos, Gerzayn Ugarte y Antonio Ancona Albertos. Algunos otros diputados lograron esconderse, para luego ir a reunirse con los revolucionarios.

Pero la distinción del diputado Eduardo Neri no queda sólo en un discurso por demás lleno de valentía y civismo, sus acciones lo avalan como un distinguido mexicano, digno de ser recordado junto con sus compañeros legisladores. Por lo anterior son de destacar los siguientes hechos:

- a) Fue soldado del general Canuto A. Neri, en su levantamiento contra el gobierno del general Porfirio Díaz.
- b) Participó en el movimiento Maderista, iniciado en 1910.
- c) Invitado por el general Ambrosio Figueroa, dio la bienvenida en la ciudad de Iguala, en junio de 1911, a don Francisco I. Madero en su visita a Guerrero y con cuyo motivo pronunció un discurso que motivó la felicitación personal del señor Madero.
- d) Como miembro del Bloque Renovador de la XXVI Legislatura, estuvo preso en la Penitenciaría durante cinco meses e incomunicado dos meses, por órdenes del gobierno Huertista.
- e) El general Julián Blanco le concedió el grado de coronel por su labor revolucionaria en Oaxaca, Guerrero y Colima; grado que le fue ratificado por el general Pascual Morales y Molina; grado militar que nunca ostentó.
- f) Como miembro del Partido Liberal Constitucionalista propuso la candidatura del general Alvaro Obregón; lo acompañó al Estado de Guerrero cuando dicho militar salió perseguido por el gobierno y en Chilpancingo lo presentó al pueblo guerrerense.
- g) Fue Procurador General de la República en el gobierno del general Alvaro Obregón; puesto en el que se distinguió por su capacidad, energía y honradez.
- h) A partir de 1929 y hasta el día de su muerte (1973) ejerció en la Ciudad de México su profesión de abogado.

Con fecha 21 de octubre de 1969 diputados de la XLVII Legislatura, propusieron a la H. Cámara de Diputados que rindiera un homenaje al licenciado Eduardo Neri Reynoso por su labor patriótica y le entregara una medalla conmemorativa, con la siguiente leyenda: "Al Valor Civil y Defensor de la Dignidad del Poder Legislativo".

La Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri" se fundó mediante dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos, Sección de Asuntos Generales de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno el 2 de diciembre de 1969 durante la XLVII, el primer galardonado fue el propio ex diputado Eduardo Neri, quien la recibió a sus 82 años de edad.

En el mismo dictamen se instituyó de manera permanente la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri", la cual sería entregada cada tres años por la Cámara de Diputados a aquel ciudadano mexicano que por sus hechos, su conducta ejemplar, su aportación a la ciencia, al arte o al civismo se hubiera distinguido al servicio de la patria y se hiciera acreedor a ella, para que la Cámara de Diputados conmemorara la valerosa actuación parlamentaria del diputado Eduardo Neri en la XXVI Legislatura.

Durante la XLVIII Legislatura se acordó entregar la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri" al C. Jesús Silva Herzog mediante dictamen aprobado el 29 de septiembre de 1972 y fue impuesta el 9 de octubre del mismo año.

En la XLIX Legislatura, a petición del Pleno de la Cámara de Diputados, se acordó otorgar la misma Medalla al C. Enrique Corona Morfín, mediante dictamen aprobado del 30 de septiembre de 1975, entregando la Medalla al Mérito Cívico el 9 de octubre del mismo año.

En caso excepcional, la L Legislatura no entregó la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri" a ningún individuo.

La LI Legislatura decidió otorgar la presea "Eduardo Neri" al C. Salvador Azuela Rivera, conforme al dictamen de fecha 6 de octubre de 1981, siendo impuesta el día 15 del mismo mes y año.

En la siguiente Legislatura, la LII, la Medalla le fue otorgada al periodista C. Francisco Martínez de la Vega, conforme al dictamen del 15 de noviembre de 1984 y le fue impuesta el día treinta de noviembre del mismo año.

En la LIII Legislatura, el 29 de septiembre de 1987, se propone sustituir la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri", por otra denominada: Medalla al Mérito "Legisladores Mártires de 1913".

Después de un acalorado debate en el que se argumentaba, por un lado, que una presea que entrega la Cámara de Diputados para conmemorar un evento histórico y reconocer el mérito ciudadano no podía llevar el nombre de un solo diputado; por otra parte, para quienes apoyaban la medalla "Eduardo Neri" argumentaban que el licenciado Neri no sólo se había distinguido el día 9 de octubre de 1913, sino que lo había hecho a lo largo de toda su vida.

Finalmente se decidió abrogar el Acuerdo que le daba vida a la Medalla "Eduardo Neri" y sustituirlo por un nuevo ordenamiento interno que fundaba la Medalla al Mérito "Legisladores Mártires de 1913".

Desde que se aprobó la creación de esta nueva presea en 1987, jamás ha sido conferida de nuevo.

Con base en los antecedentes citados, esta Comisión Dictaminadora expone las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el licenciado Eduardo Neri Reynoso, debe ser recordado como un mexicano valiente y distinguido por sus actos, merece especial mención su intervención en la tribuna de la Cámara de Diputados el 9 de octubre de 1913.
2. Que al igual que el diputado Neri, sus compañeros de la XXVI Legislatura merecen ser recordados por su honor, valentía y valor civil.
3. Que la Cámara de Diputados a lo largo de quince años contó con un mecanismo para poder reconocer a aquellos mexicanos y mexicanas que por sus hechos y labor ciudadana se hicieran acreedores de un reconocimiento público.
4. Que la Cámara de Diputados conmemoraba cada tres años, durante el último año de ejercicio, en el mes de octubre de cada Legislatura a los valientes legisladores de 1913, y al diputado Eduardo Neri.
5. Evaluando detenidamente los respectivos contextos históricos de la XLVII Legislatura, que crea la Medalla "Eduardo Neri" y la entrega por primera vez; y de la LIII Legislatura que decide cambiarla por la Medalla "Legisladores Mártires de 1913", y que finalmente nunca se entrega esta presea, hemos decidido unificar los criterios y reconocer a aquellos mexicanos y mexicanas que así lo merezcan con una Medalla al Mérito Cívico que ahora habrá de llamarse "Eduardo Neri, Legisladores de 1913".
6. Que siendo esta la Comisión encargada de las prácticas parlamentarias, sea la que elabore el dictamen por el que la Cámara de Diputados premiará a aquel ciudadano o ciudadana mexicana que por sus méritos se haga acreedor a la presea mencionada.
7. Que esta Comisión en sus decisiones defina criterios permanentes que sirvan para evaluar los rasgos y hechos éticos, políticos, y de valor de la norma cívica, de aquellos mexicanos y mexicanas que puedan ser distinguidos por la Cámara de Diputados.

Como resultado de los razonamientos expuestos en el presente dictamen, esta Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se permite someter a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente Proyecto de Decreto.

PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO "EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913".

Artículo 1º.- Se crea la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", con la cual la H. Cámara de Diputados reconocerá cada legislatura, durante el último año de ejercicio el día 9 de octubre en sesión solemne a aquel ciudadano o ciudadana que se haya distinguido relevantemente, sirviendo a la colectividad nacional y a la República, destacando por sus hechos cívicos o políticos.

Artículo 2º.- Se entregará una medalla de oro pendiente de un listón con los colores patrios, en una de sus caras estará la efigie de Eduardo Neri Reynoso con la leyenda: "Al mérito cívico y defensa de la dignidad del Poder Legislativo (número de la Legislatura que entrega)" y en la otra el Escudo Nacional; así como un pergamino con el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por el que se decide quien es la persona galardonada.

Artículo 3º.- La Cámara de Diputados entregará al galardonado una suma de dinero junto con la Medalla, que será equivalente a dos veces la dieta mensual de un ciudadano diputado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto aboga los anteriormente emitidos por la Cámara de Diputados en la materia de que se trata.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

Diputados: Augusto Gómez Villanueva (rúbrica), Presidente; Jesús Alí de la Torre (rúbrica), Secretario; Sergio R. Vaca Betancourt Bretón, Secretario; Miguel Angel Martínez Cruz (rúbrica), Secretario; Diego Cobo Terrazas, Secretario; Eduardo Andrade Sánchez (rúbrica), Manuel Garza González (rúbrica), Amador Rodríguez Lozano, Gustavo Nabor Ojeda Delgado (rúbrica), Fanny Arellanes Cervantes (rúbrica), José de Jesús López Sandoval (rúbrica), Tarcisio Navarrete Montes de Oca (rúbrica), Lorenzo Rafael Hernández Estrada (rúbrica), Luis Miguel Jerónimo Barbosa Huerta (rúbrica), Juan Manuel Martínez Nava (rúbrica), Ricardo Moreno Bastida (rúbrica), Rafael Rodríguez Barrera, Fernando Pérez Noriega, Jaime Salazar Silva (rúbrica), Francisco Javier Chico Goerne (rúbrica).

Dado a los dieciocho días de abril de 2001 en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México DF.

DECRETO

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*, 2 de mayo de 2001. Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=765163&fecha=02/05/2001

DECRETO por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913.

LA CAMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 77 DE LA COSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Se crea la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", con la cual a H. Cámara de Diputados reconocerá cada legislatura, durante el último año de ejercicio el día 9 de octubre en sesión solemne a aquel ciudadano o ciudadana que se haya distinguido relevantemente, sirviendo a la colectividad nacional y a la República, destacando por sus hechos cívicos o políticos.

ARTICULO 2o.- Se entregará una medalla de oro pendiente de un listón con los colores patrios, en una de sus caras estará la efigie de Eduardo Neri Reynoso con la leyenda: "Al mérito cívico y defensa de la dignidad del Poder Legislativo (número de la Legislatura que entrega)" y en la otra el Escudo Nacional; así como un pergamino con el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por el que se decide quien es la persona galardonada.

ARTICULO 3o.- La Cámara de Diputados entregará al galardonado una suma de dinero junto con la Medalla, que será equivalente a dos veces la dieta mensual de un ciudadano diputado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto abroga los anteriormente emitidos por la Cámara de Diputados en la materia de que se trata.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 25 de abril de 2001.- El Diputado Presidente, **Ricardo Francisco García Cervantes**.- Rúbrica.- El Diputado Secretario, **Manuel Medellín Milán**.- Rúbrica.

REGLAMENTO ABROGADO

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*, 7 de mayo de 2002. Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=732894&fecha=07/05/2002

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO por el que se expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913 , de la H. Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.

LA CAMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MERITO CIVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

ARTICULO PRIMERO.- La Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913 de la H. Cámara de Diputados tiene un solo grado y se otorgará, de acuerdo con el Decreto de su creación, en sesión solemne de la Cámara el día 9 de octubre del último Año de Ejercicio de cada Legislatura.

La Cámara podrá acordar que la sesión solemne para entregar la Medalla se celebre en día distinto, pero siempre deberá ser en el mes de octubre del año señalado en el párrafo anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- La Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913 , se otorgará a aquel ciudadano o ciudadana que se haya distinguido relevantemente, sirviendo a la colectividad nacional y a la República, destacando por sus hechos cívicos o políticos.

La Comisión encargada de las prácticas parlamentarias será la que elabore el dictamen por el que la Cámara de Diputados premiará a aquel ciudadano o ciudadana mexicana que por sus méritos se haga acreedor a la Medalla.

Esta Comisión en sus decisiones se guiará por los más altos criterios para evaluar los rasgos y hechos éticos, políticos y de valor cívico, de aquellos mexicanos y mexicanas que puedan ser distinguidos por la Cámara de Diputados.

ARTICULO TERCERO.- La Cámara de Diputados convocará, durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de cada Legislatura a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Presidencia de la República y las secretarías de estado, a los gobiernos de las entidades federativas, a las universidades nacionales públicas y privadas, a las asociaciones técnicas, científicas y culturales, y demás instituciones representativas de la sociedad para que propongan candidatos con mérito para recibir la presea.

Las propuestas deberán ser dirigidas a los Secretarios de la Cámara de Diputados y habrán de contener los siguientes datos:

- I. Nombre de la institución u organización promovente;
- II. Datos generales del candidato;

III. Motivos por los que se promueve la candidatura, y

IV. Acta de nacimiento y documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

ARTICULO CUARTO.- La recepción de candidaturas estará comprendida entre el último día del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura y el último día del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura, aproximadamente entre los días 30 de abril y 31 de agosto del año en que deba entregarse la Medalla.

La Secretaría hará el registro correspondiente, dará cuenta a la Presidencia de las propuestas e inmediatamente las remitirá a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su clasificación y examen correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- La Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913 de la H. Cámara de Diputados se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública, durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Legislatura, en atención al dictamen que presente la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

ARTICULO SEXTO.- Cada legislatura, la Cámara de Diputados encargará a la Casa de Moneda de la Nación la elaboración de dos ejemplares de la Medalla que vaya a entregarse. Uno de los ejemplares será el que se entregue al homenajeado y el otro será para el acervo histórico de la propia Cámara.

El diseño de la Medalla que se encargue a la Casa de Moneda tendrá las características que aquí se describen:

I. Medalla de oro de 5.5 centímetros de diámetro;

II. En el anverso y reverso de la Medalla estarán los grabados que establece el artículo 2o. del Decreto de su creación, y

III. El listón del que penda la Medalla será de seda y con los colores patrios.

El pergamino con el dictamen de la Comisión será hecho en piel y grabado en tinta. Las dimensiones de cada foja no podrán ser menores de 40 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho.

ARTICULO SEPTIMO.- El Decreto que acredita el otorgamiento de la Medalla estará autorizado con las firmas del Presidente y los Secretarios de la Cámara de Diputados.

ARTICULO OCTAVO.- La Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913 de la H. Cámara de Diputados, el Pergamino con el Dictamen, un ejemplar original del Decreto de la Cámara y la suma de dinero respectivos, serán entregados en sesión solemne que celebre la Cámara de Diputados para tal efecto en la fecha prevista por el Decreto de creación de la Medalla.

En la sesión podrán hacer uso de la palabra un diputado miembro de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la persona homenajeada y el Presidente de la Mesa Directiva.

La Junta de Coordinación Política acordará los tiempos que durarán las intervenciones, así como el orden en que intervendrán los oradores.

ARTICULO NOVENO.- El Decreto de la Cámara de Diputados por el que se otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913 de la H. Cámara de Diputados será publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en, al menos, tres diarios de circulación nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La convocatoria y registro de postulaciones correspondientes a la LVIII Legislatura se realizarán a partir del día 1o. de junio de 2002.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 29 de abril de 2002.- Diputada Presidenta, **Beatriz Elena Paredes Rangel**.- Rúbrica.- Diputado Secretario, **Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**.- Rúbrica.

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Martes 7 de mayo de 2002

REGLAMENTO

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*, 17 de febrero de 2009. Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5080584&fecha=17/02/2009

DECRETO por el que se expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO "EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913"

Artículo 1.- Este Reglamento tiene por objeto establecer los órganos, requisitos y procedimientos, para la entrega de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", de la Cámara de Diputados.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

Comisión: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Medalla: Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913".

Mesa Directiva: Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Presidente o Presidencia: Presidente o Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Reglamento: Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913".

Secretario: Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Artículo 3.- La Medalla, se otorgará al ciudadano o ciudadana cuyos actos cívicos o políticos se distingan por servir a la colectividad nacional y a la República.

Artículo 4.- La Medalla tiene un solo grado y se otorgará, de acuerdo con el Decreto de su creación, en sesión solemne de la Cámara, el día 9 de octubre del último año de ejercicio de cada legislatura. La Cámara podrá acordar que la sesión solemne para entregar la Medalla se celebre un día distinto, pero siempre deberá ser en el mes de octubre del año señalado en este artículo.

Artículo 5.- La Comisión, de acuerdo a la facultad que le otorga el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, será la que elabore el dictamen por el que la Cámara premiará al ciudadano o ciudadana mexicana que por sus méritos se haga acreedor a la Medalla.

Artículo 6.- La Comisión, en sus decisiones, se guiará por los más altos criterios para evaluar los actos o hechos éticos, políticos y de valor cívico, en cualquier ámbito, que tengan o hayan tenido repercusión nacional, de aquellos mexicanos y mexicanas que puedan ser distinguidos.

Artículo 7.- La Cámara deberá expedir la convocatoria respectiva, a través de su Mesa Directiva, en el segundo periodo ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio de cada legislatura.

Artículo 8.- La recepción de candidaturas estará comprendida, entre el último día hábil del segundo periodo ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio de la legislatura y el último día hábil del segundo año de ejercicio de la legislatura que corresponda.

Artículo 9.- La convocatoria estará dirigida a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Presidencia de la República y las secretarías de estado, a los gobiernos de las entidades

federativas, a los organismos autónomos, a las universidades nacionales públicas y privadas, a las asociaciones civiles técnicas, científicas y culturales, y demás instituciones representativas de la sociedad, para que propongan candidatos con méritos suficientes para recibir la presea.

Artículo 10.- La convocatoria deberá contener los requisitos, las fechas y los datos que les permitan a los ciudadanos conocer con claridad el desarrollo del proceso.

Artículo 11.- La Mesa Directiva dispondrá lo necesario para que la convocatoria sea publicada en la Página de Internet de la Cámara, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara y, en al menos tres diarios de circulación nacional. Asimismo, procurará que se difunda de manera oportuna en el Canal del Congreso, y en los medios electrónicos de cobertura nacional.

Artículo 12.- Las propuestas deberán presentarse por escrito, a través de una carta dirigida a los Secretarios de la Mesa Directiva. La carta deberá estar firmada por el titular o los titulares de la institución o instituciones que propongan a un candidato y deberá contener lo siguiente:

I. Datos generales de la institución promovente:

- a) Nombre;
- b) Domicilio para recibir y oír notificaciones;
- c) Teléfono, y
- d) Dirección de correo electrónico y página de Internet, en caso de contar con ellos.

II. Datos generales del candidato:

- a) Nombre;
- b) Edad;
- c) Profesión o actividad que desempeña;
- d) Domicilio para recibir y oír notificaciones;
- e) Teléfono, y
- f) Dirección de correo electrónico y página de Internet, en caso de contar con ellos.

III. Motivos por los que se promueve la candidatura.

Artículo 13.- Los documentos que deberán anexarse a la carta de propuesta son los siguientes:

I. Acta de nacimiento original;

II. Currículum vite;

III. Copia de comprobante del último grado de estudios, y

IV. Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

Artículo 14.- Sólo podrán registrar candidatos las instituciones convocadas o las personas físicas, siempre y cuando, sean por lo menos tres las que propongan a algún ciudadano.

Artículo 15.- Serán aceptadas las propuestas que se envíen por correo certificado o mensajería, con acuse de recibo, siempre y cuando lleguen a las oficinas de la Mesa Directiva, antes de que concluya el plazo establecido en la convocatoria.

Artículo 16.- Las candidaturas que se envíen a la Comisión por mensajería, serán remitidas a la Mesa Directiva, con el fin de que cursen el proceso legal, y el acuse de recibo será enviado en forma simultánea a la institución proponente y al candidato, por los medios que disponga la Mesa Directiva.

Artículo 17.- El Presidente designará al Secretario que hará la revisión de los documentos y el registro correspondiente. El Secretario dará cuenta a la Presidencia de las propuestas aceptadas e inmediatamente las remitirá a la Comisión para su examen y dictamen correspondiente.

Artículo 18.- El Secretario tendrá cinco días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la propuesta, para revisar si cumple los requisitos que establece el Reglamento.

Artículo 19.- Si el expediente no cumple los requisitos, el Secretario hará una advertencia al promotor para que subsane, corrija o complete el expediente, dentro de los cinco días hábiles

posteriores a la recepción, apercibido de que en caso de no atender la notificación, el registro quedará sin efecto.

Artículo 20.- La advertencia a que se refiere el artículo anterior, se hará a través de medios escritos, por correo electrónico y por estrados, señalando el motivo de la advertencia. Si el Secretario no formula ninguna advertencia dentro de ese término, la inscripción y el registro quedarán firmes y el expediente pasará a la Comisión.

Artículo 21.- Si el expediente es subsanado, corregido o completado dentro de este término, la inscripción y el registro quedarán firmes y pasará a la Comisión; si no, la inscripción y el registro quedarán sin efecto.

Artículo 22.- Los expedientes cuya inscripción y registro hayan quedado sin efecto, en términos del artículo anterior, no podrán volver a presentarse para registro e inscripción durante esa legislatura.

Artículo 23.- El procedimiento señalado en los artículos 18, 19, 20 y 21 de este Reglamento se aplicará solamente a los expedientes que reciba el Secretario, cuando menos cinco días antes de que se venza el plazo de inscripción de candidaturas.

Artículo 24.- Los expedientes que reciba el Secretario, con menos de cinco días antes de que venza el plazo de inscripción de candidaturas, pasarán directamente a la etapa de examen de cumplimiento de requisitos sin derecho a que se subsane, corrija o complete.

Artículo 25.- El Secretario puede admitir como documentos y pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura, los expedidos por las autoridades de este país: fotografías, audio, video, notas periodísticas, archivos privados y, en general, todo aquel que documente tiempo, modo y lugar de las acciones del candidato propuesto.

Artículo 26.- Los documentos originales serán devueltos por la Comisión, al Secretario, y éste a su vez, al proponente o al candidato, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la Medalla, aún sin que medie solicitud, pero la Comisión guardará una copia que anexará a los informes correspondientes.

Artículo 27.- Los expedientes cuya inscripción y registro queden firmes pasarán a la etapa de resolución en la Comisión, donde los diputados que la integran elegirán mediante votación, en reunión plenaria, al candidato merecedor de la Medalla.

Artículo 28.- A los candidatos que pasen a la etapa de resolución y no resulten electos para recibir la Medalla se les reconocerá su participación en el proceso, a través de un documento por escrito. La Mesa Directiva podrá organizar un evento en el que se les entregue el reconocimiento y serán invitados a la sesión solemne en la que se otorgará la Medalla.

Artículo 29.- La Medalla que entregue la Cámara, se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública, durante el primer periodo ordinario de sesiones, del tercer año de ejercicio de la legislatura, en atención al dictamen que presente la Comisión.

Artículo 30.- Cada legislatura, durante el mes de septiembre, del último año de ejercicio, la Mesa Directiva encargará a la Casa de Moneda de la Nación la elaboración de dos ejemplares de la Medalla que vaya a entregarse. Uno de los ejemplares será el que se entregue al homenajeado y el otro será para el acervo histórico de la Cámara.

Artículo 31.- El Decreto que acredita el otorgamiento de la Medalla estará autorizado con las firmas del Presidente y los Secretarios de la Cámara.

Artículo 32.- La Medalla, el Pergamino con el dictamen de la Comisión, un ejemplar original del Decreto de la Cámara y la suma de dinero respectivos, serán entregados en sesión solemne que celebre la Cámara de Diputados para tal efecto, en la fecha prevista en el artículo 4 de este Reglamento.

- I. En la sesión podrán hacer uso de la palabra un diputado miembro de la Comisión, la persona homenajeada y el Presidente de la Mesa Directiva.

- II. La Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno un acuerdo que señale los tiempos y el orden en que intervendrán los oradores.
- III. La Mesa Directiva determinará el protocolo de la sesión.

Artículo 33.- El Decreto de la Cámara de Diputados por el que se otorga la Medalla será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en, al menos tres diarios de circulación nacional. El Presidente dispondrá lo conducente, a efecto de cumplir con lo que señala el presente artículo.

Artículo 34.- La resolución que apruebe el Pleno de la Cámara será inatacable.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El presente Reglamento aboga el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", de la H. Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo del 2002.

Tercero.- El presente Reglamento aboga el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que detalla el procedimiento de entrega de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, el 4 de agosto de 2008.

Cuarto.- El presente Reglamento no puede ser modificado, derogado o abrogado, en ningún caso, por acuerdos parlamentarios. Cuando surja un hecho o acto no previsto por este Reglamento, la Mesa Directiva podrá acordar lo conducente para dar certeza al proceso.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.-
México, D.F., a 12 de febrero de 2009.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Dip. **Rosa Elia Romero Guzman**, Secretaria.- Rúbricas.

DECRETO DE REFORMA

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*, 25 de febrero de 2013. Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288819&fecha=25/02/2013

DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se Crea la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913 , publicado el 2 de mayo de 2001, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913 .

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO "EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE MAYO DE 2001, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO "EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913".

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 1o.; 2o. y 3o.; se adicionan los artículos 2o., pasando los actuales artículos 2o. y 3o., a ser 3o. y 4o.; 5o. y 6o. del Decreto por el que se Crea la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2001, para quedar como sigue:

Artículo 1o. Se instituye la entrega de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913". Con este galardón, la Cámara de Diputados reconocerá, cada año de ejercicio de las legislaturas, en sesión solemne, a aquel ciudadano o ciudadana que se haya distinguido relevantemente, sirviendo a la colectividad nacional, a la República y a la humanidad, destacando por sus hechos cívicos, políticos o legislativos.

Artículo 2o. La Medalla, pendiente de un listón de seda con los colores patrios, se otorgará una con las siguientes características:

I. Metal: Oro;

II. En el anverso:

a) La efigie de Eduardo Neri Reynoso;

b) En el exergo, en el semicírculo inferior, la leyenda: "Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de 1913" y en el semicírculo superior, la leyenda: "Cámara de Diputados Legislatura _____" (espacio para grabar el número de Legislatura), y

c) La ceca de la Casa de Moneda de México.

III. En el reverso:

a) El Escudo Nacional descrito en el artículo 2o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;

b) En el exergo: en un semicírculo superior la leyenda "Estados Unidos Mexicanos".

Artículo 3o. Se otorgará un pergamino alusivo al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por el que se decide quién será la persona galardonada, suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

Artículo 4o. La Cámara de Diputados entregará, a la persona que resulte galardonada, una suma de dinero junto con la Medalla, que será equivalente a tres veces la dieta mensual de un ciudadano diputado.

Artículo 5o. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados definirá, si el otorgamiento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913", se realizará en sesión solemne, en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de San Lázaro.

Artículo 6o. El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, invitará a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los órganos constitucionales autónomos, a fin de que asistan a la sesión solemne, para el otorgamiento de la Medalla.

Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 4; 7; 8; 29; 30 y 32 del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", para quedar como sigue:

Artículo 4. La Medalla tiene un solo grado y se otorgará, de acuerdo con el Decreto de su creación, en sesión solemne de la Cámara, el día 9 de octubre del segundo y tercer año de ejercicio de cada legislatura. La Cámara podrá acordar que la sesión solemne para entregar la Medalla se celebre un día distinto, pero siempre deberá ser en el mes de octubre de los años señalados en este artículo.

Artículo 7. La Cámara deberá expedir la Convocatoria respectiva, a través de su Mesa Directiva y usando los medios de comunicación social disponibles:

- I. Al iniciar la legislatura, en el mes de septiembre y el otorgamiento de la Medalla se realizará, a más tardar, en el mes de diciembre;
- II. En los siguientes dos años de ejercicio, en el segundo periodo ordinario de sesiones, durante el mes de octubre, preferentemente el día 9 del mes.

Artículo 8. Los plazos para la recepción de candidaturas, serán los siguientes:

- I. Al iniciar la legislatura comprenderá los meses de octubre y noviembre;
- II. Para el segundo y tercer año de ejercicio, el plazo abarcará los meses de abril a septiembre.

Artículo 29. El pleno de la Cámara, previo dictamen de la Comisión, aprobará el decreto por que se conferirá la Medalla al ciudadano o ciudadana que se haya distinguido de manera relevante, sirviendo a la colectividad nacional, a la República y a la humanidad.

Artículo 30. Durante el mes de septiembre de cada año de ejercicio, la Mesa Directiva encargará a la Casa de Moneda de la Nación la elaboración de dos ejemplares de la Medalla que vaya a entregarse. Uno de los ejemplares será el que se entregue a la persona galardonada y el otro será para el acervo histórico de la Cámara.

Artículo 32. La Medalla, el Pergamino alusivo al dictamen de la Comisión, un ejemplar original del Decreto de la Cámara y la suma de dinero respectivos, serán entregados en sesión solemne que celebre la Cámara de Diputados para tal efecto, en la fecha prevista en el artículo 4 de este Reglamento.

- I. En la sesión podrán hacer uso de la palabra un diputado miembro de la Comisión, la persona homenajead y el Presidente de la Mesa Directiva.
- II. La Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno un acuerdo que señale los tiempos y el orden en que intervendrán los oradores.
- III. La Mesa Directiva determinará el protocolo de la sesión.
- IV. El Comité Editorial de la Cámara, en coordinación con la Biblioteca, publicará un folleto o un libro sobre la sesión solemne, ya sea a través de edición de la Cámara o en coedición con otra casa editorial.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A la entrada en vigor del presente Decreto, la entrega de la Medalla correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo de la LXII Legislatura, se llevará a cabo durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 21 de febrero de 2013.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Dip. **Magdalena del Socorro Núñez Monreal**, Secretaria.- Rúbricas."

DECRETO

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*, 4 de abril del año 2014. Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339483&fecha=04/04/2014

DECRETO por el que se reforma el artículo 30 del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO "EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913".

Artículo Único.- Se reforma el artículo 30 del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", para quedar como sigue:

Artículo 30. Durante el mes de septiembre de cada año de ejercicio, la Mesa Directiva encargará a la Casa de Moneda de la Nación la elaboración de dos ejemplares de la Medalla que vaya a entregarse. Uno de los ejemplares será el que se entregue a la persona galardonada y el otro será entregado al Museo Legislativo para su exhibición al público en general, en un plazo no mayor a 30 días naturales, posteriores a la celebración de la sesión solemne.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados solicitará, a más tardar en septiembre de 2014, a la Casa de Moneda los ejemplares de las Medallas correspondientes a los años 1969, 1972, 1975, 1981, 1984 y 2003, a fin de que el acervo histórico de este reconocimiento esté completo y se exhiba en el Museo Legislativo.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D. F., a 1o. de abril de 2014.- Dip. **José González Morfín**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Fernando Bribiesca Sahagún**, Secretario.- Rúbrica.

DECRETO

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*, 4 de abril del año 2014. Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339484&fecha=04/04/2014

DECRETO por el que se nombra la plaza central del Recinto Legislativo de San Lázaro, "Eduardo Neri Reynoso" y se coloca un busto con su efigie.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE NOMBRA LA PLAZA CENTRAL DEL RECINTO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, "EDUARDO NERI REYNOSO" Y SE COLOCA UN BUSTO CON SU EFIGIE.

Artículo Primero. Realícese una inscripción de honor para nombrar la plaza central del Recinto Legislativo de San Lázaro, con el nombre de "Eduardo Neri Reynoso".

Artículo Segundo. Ubíquese en la plaza central del Recinto Legislativo de San Lázaro, un busto con la efigie de Eduardo Neri Reynoso, así como una placa con los nombres de los 82 diputados que junto con Neri pertenecieron a la XXVI Legislatura.

Artículo Tercero. La Cámara de Diputados convocará a una Sesión Solemne para realizar la inscripción referida, así como para la develación del busto y la placa, referidos en los artículos anteriores.

Artículo Cuarto. El protocolo que rija dicha Sesión Solemne será definido conjuntamente por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Artículo Quinto. El presente Decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y la Mesa Directiva deberá expedir el bando correspondiente.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de abril de 2014.- Dip. **José González Morfín**, Presidente.- Rúbrica.-
Dip. **Merilyn Gómez Pozos**, Secretaria.- Rúbrica.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN BICAMARA DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios

Presidente

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa

Sen. Óscar Román Rosas González

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Sen. Adolfo Romero Lainas

Integrantes

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE
DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles

Directora

SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

Lic. Fabiola Elena Rosales Salinas

Subdirectora

REFERENCISTAS

Lic. Patricia Avila Loya

Elizabeth Marisol Fuentes Ramírez

Lic. María de Lourdes Ochoa de la Torre

Jorge Adrián Salinas Cruz

Mónica Tapia Fonseca